CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL,
APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo FRANKLI DIAZ FAJARDO en calidad de Revisor Fiscal de la CORPORACION VIENTOS DELPORVENIR, identificada con el Nit. No.830.073.167-5 , con cédula de ciudadanía No.79.755.241 de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento,que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción –FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente certificación.

Se expide a los quince (15) días de diciembre de 2022.

FRANKLI DIAZ FAJARDO
REVISOR FISCAL
TP.112046-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7BF1CE18C285B120

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANKLI DIAZ FAJARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79755241 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 112046-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.755.241
DIAZ FAJARDO
APELLIDOS
FRANKLI
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-MAR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00159600-M-0079755241-20090619
0012646867A 2
1510036445


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
112046-T
FRANKLI
DIAZ FAJARDO
C.C. 79755241
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 2005/07/21
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ
121793


IDEQS
Certificacion Expedida
32066
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 22:18:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8300731675
Código de Verificación	8300731675221215221831

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 22:18:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79443109
Código de Verificación	79443109221215221803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8436165

Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2022 - 22:20 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RONAL CAMELO CHAVES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE** de BOGOTA D.C.

79443109

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:57 PM horas del 15/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79443109**
Apellidos y Nombres: **CAMELO CHAVES RONAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211549182

WEB
22:19:58

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONAL CAMELO CHAVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79443109:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2022 10:17:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79443109 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48685722** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211549175

WEB
22:19:26

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR identificado(a) con NIT número 8300731675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR
Nit: 830073167 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0012515
Fecha de Inscripción: 23 de junio de 2000
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 2 de abril de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 32 C # 10 - 26 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: vientosdelporvenir@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2023887
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 32 C # 10 - 26 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: vientosdelporvenir@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2023887
Teléfono para notificación 2: 7600898
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 16 de abril de 2000 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2000, con el No. 00031902 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de abril de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto: la corporación vientos del porvenir tiene como objeto contribuir en la búsqueda del desarrollo integral, equitativo, democrático y sostenible de las gentes de bogotá y el país, especialmente de aquellos que se encuentren' en situaciones de vulnerabilidad, para ello desarrollará proyectos tendientes al logro de los siguientes objetivos, entre, otros: a. Mejorar la calidad y cobertura de la salud, cultura y recreación; b. Ofrecer servicios de preparación y distribución de alimentos, en los que especialmente trabajen hombres y mujeres cabezas de familia de las localidades vulnerables de la ciudad y del país. C. Ejecución de proyectos sociales relacionados con formación en la solución de conflictos, convivencia y cultura ciudadana d. Defender los derechos constitucionales de los ciudadanos colombianos, entre ellos., el derecho a una vida digna, el derecho a la propiedad privada y a un medio ambiente sano. E. Estudiar promover y ejecutar programas sociales de carácter económico, cultural, científico, recreativo, deportivo, relacionados con la garantía de derechos, asistencia de niños, jóvenes, adultos, mayores, población desplazada, mujeres cabeza de familia, y población en situación vulnerable como personas

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con o sin deficiencias físicas, sensoriales, cognitivas y/o mentales o múltiples, promover y ejecutar proyectos que proporcionen a los niños y adultos con o sin discapacidad un desarrollo integral. F. Desarrollar proyectos sociales desde una perspectiva de género. G. Desarrollar proyectos sociales dirigidos a la población afrocolombiana. H. Desarrollar proyectos sociales dirigidos a la comunidad indígena del país. I. Desarrollar procesos de producción y distribución de alimentos. J. Operadores logísticos: organización, manejo logístico y producción de eventos en bogotá y en el resto del país, contando con un amplio número de personal capacitado para velar por el buen funcionamiento y la seguridad de eventos y espectáculos. K. Contratación y suministro de recursos para eventos a nivel nacional: > escenarios, gradas, carpas y stands. > equipos audiovisuales, de sonido e iluminación. > vallas, separadores de fila, estivas, andamios, muro de seguridad, fondo visual. > plantas eléctricas, radios de comunicación, baños móviles. > camerinos, mesas, sillas y todo tipo de mobiliario. > vehículos para publicidad, transporte de personas y carga. > gestionamos y organizamos todo tipo de eventos: corporativos, musicales, culturales, deportivos, recreativos, académicos, sociales, religiosos, entre otros. L. Planes de contingencia, coordinación de trabajo, y contratación de recursos. Elaboración y asesoría en la realización de planes de contingencia para instalaciones o espacios en los cuales se presenten aglomeraciones de público, según las normas vigentes para la realización de eventos. Coordinación de trabajo de campo adecuando los escenarios para el desarrollo de los eventos. Realizamos las gestiones necesarias para hacer posible la producción técnica y de campo, de acuerdo a las necesidades de cada cliente y los requerimientos del evento. M. Elevar la productividad económica de la ciudad y sus localidades y el país en general y mejorar el ingreso de sus habitantes más pobres. N. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los recursos naturales y en general del ambiente. O. Garantizar la equidad de género. P. Planear y ejecutar las obras que demanden la consecución del bienestar público contribuir al control social de la administración pública y fortalecer el estado social de derecho a través de herramientas jurídicas que otorga el estado colombiano para tal cometido. Q. Defender los derechos humanos civiles, económicos, sociales y culturales, especialmente, de los sectores poblacionales potencialmente vulnerables. R. Recuperar, preservar y potencializar el patrimonio ambiental -histórico artístico y cultural de la ciudad y el país. S. Desarrollar integralmente a sus asociados y estrechar sus lazos de amistad. T.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Investigar en las anteriores áreas. U. Difundir el resultado de sus trabajos. V. Coordinar su acción y cooperar con otras entidades nacionales o extranjeras, con fines similares a los de la corporación vientos del porvenir. W. Realizar todas las acciones legales que estén a su alcance para el logro de los fines y objetivos corporativos, entre otros: celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tales como adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; constitución de prendas o hipotecas sobre ellos, recepción de donaciones en especie del gobierno nacional o de gobiernos extranjeros, lo mismo que de particulares de conformidad con la ley nacional vigente, celebración de contratos de trabajo de asesoría, consultoría, interventoría, prestación de servicios y en general toda clase de contratos previstos en la legislación nacional colombiana vigente, así como los contratos que la legislación nacional cree en el futuro, con personas de derecho público o privado, prestación de servicios o administración dc fondos y demás operaciones permitidas por la ley. Para el desarrollo de su objeto social, la corporación vientos del porvenir, adelantará las siguientes actividades a través de cada uno de los departamentos especializados así. I. Departamento de alimentos: desarrollará las siguientes actividades. 1. El proceso industrial, producción, cultivo, empaque, mercadeo, comercialización. Y venta al mayor y al detal de toda clase de bienes dé consumo alimenticio para la especie humana o animal. 2. Comercialización, distribución y suministro de alimentos naturales, procesados, frigoríficos y en conserva perecedera y no perecedera. 3. Administración, suministro y servicio de restaurantes, cafeterías casinos y afines a instituciones de carácter público o particular y establecimientos en general. 4. Importación y exportación de todo tipo de alimentos. 5. Montaje de establecimientos especializados en productos alimenticios como restaurantes panaderías, automarcados etc. 6. Administración prestación de servicios especializado de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas o privadas y al personal administrativo de dichas instituciones. 7. Administración prestación del' servicio de cafetería y restaurantes a instituciones educativas del nivel escolar o universitario, sean públicas o privadas. 8. Preparación, procesamiento y suministro con especialidad en restaurantes escolares y comunitarios. Ii. Departamento de aseo, cafeteria y mantenimiento. Desarrollará las siguientes actividades. 1. Servicio de aseo, mantenimiento en general jardinería, cafetería y demás actividades propias del servicio en áreas internas y externas de. Inmuebles como:

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

edificios condominios, oficinas, clínicas, hospitales, establecimientos educativos, instalaciones deportivas y recreativas, parques, centros comerciales, entidades financieras, terminales de transportes, establecimientos industriales, comerciales, oficinas y de todo orden en general. 2. Lavado en seco de alfombras, muebles, cortinas prendas en general. 3. Atención de servicios relacionados con actividades de jardinería, electricidad, plomería y en general todas las labores de mantenimiento institucional e industrial. 4. Servicio de saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas. 5. Administración de edificios, instituciones o de vivienda, centros comerciales y en general toda clase de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. 6. Consejería 7. Prestación del servicio de mensajería especializada. 8. Prestación del servicio de suministro y administración de personal. Iii. Departamento comercial. La corporación desarrollara las siguientes actividades comerciales en general. 1. Compra y suministro de equipos, muebles de oficina, equipos médicos, agrícolas, de transporte, eléctricos, electrodomésticos, equipos tecnológicos de uso científicos, computadores, herramientas en general, pinturas, papelería, elementos e insumos de aseo, cafetería y mantenimiento en general, maquinaria para aseo y mantenimiento y productos en general para cualquier uso en especial institucional e industrial. 2. Representación de compañías nacionales o extranjeras que fabriquen o comercialicen productos alimenticios. 3. Franquicias: la corporación en razón de este sistema de comercialización realizara las siguientes actividades: 3.1. Montaje de establecimientos de comercio con el objeto de franquicias. 3.2. Franquicia productos y/o servicios. 3.3. Prestar asesorías en franquicias. 3.4. Representar franquicias. 3.5. Tomar la representación de firmas nacionales y extranjeras. 3.6. Las demás actividades, en razón de este sistema de mercadeo. 4. Venta, confección e importación de artículos militares, prendas de uso privativo de las fuerzas militares y la policía nacional. 5. Compra, venta, importación, alquiler, mantenimiento de vehículos para transporte público especial y privado especial. 6. La presentación, explotación, y administración de la industria del transporte público y privado, la prestación del servicio de mensajería especializada y prestación de servicios turísticos. 7. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades: carga, pasajeros por carretera, colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, individual de pasajeros en vehículos taxi, mixto, especial y masivo y como prestador de servicios turísticos con vehículos propios o de terceros, desarrollar actividades dentro del

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ámbito del transporte privado. Iv. Departamento de asesorias e interventorias: se trabajara en: 1. Prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorias e interventorías, procesos de capacitación e investigaciones, incluyendo los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos. 2. Asesoría y consultoría. Y en general todas las áreas que se requieran en lo relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo mantenimiento en general, jardinería, saneamiento, fumigación y demás que se requieran. 3 el desarrollo de pliegos de condiciones y términos de referencia de cualquier tipo de obra, producto o servicio, que requieran las entidades del sector público o privado. 4. Evaluación y calificación de propuestas en desarrollo de procesos de contratación pública o privada. V. Departamento de consultoria: 1. Estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos especificos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, interventoría, asesoría. 2. Organización. Desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos, estudios de desarrollo organizacional, estudios de demanda del talento humano, transferencias de tecnología y entretenimiento. 3. Gestión de proyectos: servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave mano, gestión de arranque de proyectos, evaluación ex post de proyectos, e interventoría. 4 prestación de servicios de formación y capacitación mediante la formulación de cursos, formación de docentes, procesos de selección de alumnos, justificación y desarrollo de programas, diseño de planes circulares y coordinación académica en general. 5. Prestación de servicios de toma de lectura a medidores de empresas públicas o privadas de servicios públicos domiciliarios, con cobertura rural y urbana, recolección, evaluación y análisis de la información, procesamiento de la información, reporte de observaciones, logística, distribución, reparto y entrega de facturas. En forma general la corporación podrá ejercer las siguientes actividades: 1. La adquisición de acciones y cuotas de interés en corporaciones a cualquier título, las que puede conservar en su patrimonio el tiempo que considere conveniente. 2. La inversión en papeles de renta de cualquier clase, en acciones de deuda pública o privada, como bonos, cedulas, certificados de abono tributario, certificados de ahorro cafetero y en general en los llamados papeles de inversión que se coticen en bolsas de valores. En desarrollo de su objeto social la corporación podrá formar parte de otras

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

organizaciones comerciales y/o civiles, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse entre ellas. 4. Participar en concursos, licitaciones públicas o privadas, presentar propuestas y realizar consorcios, uniones temporales, promesas de asociación permitida por la ley colombiana o por el país en donde se presente el concurso o licitación respectiva. 5. Celebrar todos los contratos con entidades públicas., o privadas, con personas naturales o jurídicas, que tengan relación directa con el objeto social y sean necesarios para el desarrollo del mismo. 6. Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito y todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para desarrollar su objeto social.

PATRIMONIO

$ 1.642.625.354,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: el presidente y el director ejecutivo son los representantes legales de la corporacion. En ausencia del director ejecutivo el vicepresidente tendra la representacion legal de la corporacion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: son funciones del presidente: - presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta de administracion. - convocar a las reuniones de la junta de administracion o del consejo de fundadores. - celebrar contrataciones directas hasta por mil (1000) salarios mensuales minimos legales vigentes sin convocar al consejo de fundadores .- - las demas que le sean asignadas por la junta de administracion de la corporacion. - firmar las actas de reuniones de la junta de administracion o del consejo de fundadores. - rendir anualmente informe escrito de las labores de la junta de administracion ante el consejo de fundadores. - son funciones del director ejecutivo: - llevar la representacion legal de la corporacion con todas las

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

facultades inherentes a tal representacion. - convocar al consejo de fundadores y a la junta de administracion a reuniones ordinarias o extraordinarias. - cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la corporacion. - someter a aprobacion de la junta de administracion y del consejo de fundadores, los planes y programas anuales que ha de realizar la corporacion, y ajustarlo a sus recomendaciones. - realizar los actos y celebrar los contratos, necesarios para que la corporacion pueda cumplir sus fines y ordenar los pagos a nombre de la corporacion, obteniendo autorizacion previa de la junta de administracion cuando esta sea necesaria. - someter a la consideracion y aprobacion de la junta de administracion la estructura organica, los procedimientos administrativos y operativos, la planta de personal, condiciones salariales, prestaciones y reglamentos de trabajo. - son funciones del vicepresidente: reemplazar en todas sus actividades al presidente en caso de ausencia o por recomendacion expresa de este. - en caso de ausencia definitiva del presidente, el vicepresidente hara sus veces, hasta el nombramiento de su reemplazo permanente por el organismo que mandan estos estatutos. - las demas que le sean encomendadas por la junta de administracion. - corresponde a la junta de administracion: autorizar al representante legal para comprar, vender o grabar bienes y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la corporacion. Podrá gestionar y celebrar en su representación ante las autoridades y terceros todos los actos y contratos que demande el funcionariento de la corporación vientos del porvenir, hasta por un valor equivalente a mil (1000) salarios mininos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 21 de septiembre de 2015, de Junta Administradora, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2015 con el No. 00254571 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente	Ronal Camelo Chaves	C.C. No. 000000079443109

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2011, de Junta Administradora, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2011 con el No. 00185131 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Lucely Ramirez Acosta	C.C. No. 000000051895680

Por Acta del 21 de septiembre de 2015, de Junta Administradora, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2015 con el No. 00254571 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Juan David Camelo Ramirez	C.C. No. 000001022976601

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 30 de julio de 2021, de Junta General de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2021 con el No. 00343330 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Administradora	Ronal Camelo Chaves	C.C. No. 000000079443109
Miembro Junta Administradora	Lucely Ramirez Acosta	C.C. No. 000000051895680
Miembro Junta	Juan David Camelo	C.C. No. 000001022976601

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administradora	Ramirez	
Miembro Junta Administradora	Ludy Milena Delgadillo Valenzuela	C.C. No. 000000053115858
Miembro Junta Administradora	Maria Benigna Portela Quimbayo	C.C. No. 000000065587951
Miembro Junta Administradora	Lina Mayerli Guayara Chavez	C.C. No. 000001030625486
Miembro Junta Administradora	Emerlis Johana Ortiz Dominguez	C.C. No. 000001073685653

REVISORES FISCALES

Por Acta del 3 de enero de 2022, de Junta General de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 00354126 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Frankli Diaz Fajardo	C.C. No. 000000079755241 T.P. No. 112046-T

Por Acta No. SINNUM del 21 de julio de 2020, de Junta General de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 00335877 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Fuerte Pinzon Diego Julian	C.C. No. 000000080177016 T.P. No. 201797-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 10 de enero de 2009 de la Asamblea de Asociados	00147049 del 22 de enero de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2 del 27 de marzo de 2010 de la Junta Administradora	00169964 del 16 de abril de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 1 del 24 de febrero de 2016 de la Consejo de Fundadores	00258932 del 26 de febrero de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 003 del 15 de marzo de 2016 de la Consejo de Fundadores	00262528 del 26 de mayo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 004 del 23 de noviembre de 2016 de la Consejo de Fundadores	00269083 del 24 de noviembre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. SINNUM del 21 de julio de 2020 de la Junta General de Administración	00335878 del 22 de febrero de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 5629
Actividad secundaria Código CIIU: 8810
Otras actividades Código CIIU: 8230, 8121

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR
Matrícula No.: 02730774
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 32 C # 10- 26 S
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR
Matrícula No.: 03318777
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 5 A Sur # 31- 39
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.234.193.796
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5629

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:35
Recibo No. AB22677378
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2267737819EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Powered by CamScanner

Corporación
Vientos del Porvenir
NIT 830073167-5

Bogotá D.C. 10 de Noviembre de 2022

Doctor
Omar Fernando Beltrán Opayome
Subdirector Abastecimiento
Dirección De Nutrición Y Abastecimiento
Secretaría Distrital De Integración Social
Ciudad

REF: Intención de Modificación Convenio 7192-2022

Cordial saludo

La CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR manifiesta la intención de aceptar la modificación del convenio de asociación 7192-2022 suscrito con la SDIS para la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular ESTRELLITA, realizando adición y prórroga bajo las siguientes condiciones:

Adición		
Valor Adición Aporte SDIS	$	124.110.633
Valor Adición Aporte Asociado (en dinero)	$	11.566.781
Total Valor Adición	$	135.677.414
Prórroga		
Prórroga Plazo de Ejecución		2 meses
Fecha Final de Ejecución		28/02/2023

Agradezco su atención y quedo a la espera de cumplir con lo requerido.

Atentamente,

RONAL CAMELO CHAVES
Representante legal

Anexo:Los documentos requeridos para el trámite.

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (E) En ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con la Ley 73 de 1981, del artículo 4º. Decreto Nacional 1441 de 1982, Decreto 3467 de 1982 y el numeral 7º. del artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el Decreto 798 de 2019, Decreto 848 de 2019

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019 Resolución 085 del 2020 numeral 8 de la descripción de funciones esenciales, por el cual se establecen las funciones y competencias para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital..

CERTIFICA

Qua la presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 24 días del mes de octubre de 2022 , en atención a la solicitud realizada por el interesado.

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR con NIT: 830073167-5, con domicilio en Bogota D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0012515 de la Cámara de Comercio e inscrita el 23 de junio de 2000 bajo el No. 00031902 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Por lo anterior, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó y cumplió con la documentación e información jurídica, financiera y contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2019, 2020 y 2021, de conformidad a las Circulares 010 de 2020, 012 de 2021 y la 016 del 2022 respectivamente, por lo cual se certifica la vigencia referida.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación es del 02/04/2022; la anterior consulta fue efectuada por los funcionarios, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que según las facultades otorgadas por la entidad estará Sujeta a Inspección vigilancia y control.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Articulo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Este certificado cuenta con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición; no obstante, si realiza reforma a sus estatutos durante este periodo se deberá realizar una nueva solicitud.

CAROLINA MEDINA MURILLO
DIRECTORA (E)
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: JORGE ANDRES ROJAS PEÑA/MARIA VICTORIA TORRES BECERRA
Revisó: JORGE ANDRES ROJAS PEÑA/ HECTOR IVAN ARREDONDO VELEZ
Elaboro: HOOVER HERNAN VALENCIA PATIÑO
ID Entidad: 19298
Ubicación Física: Caja 2757, Carpeta 37405
Código de verificación: q55SsJzD&15PL

CORPORACIÓN "VIENTOS DEL PORVENIR"
NIT 830073167-5
ACTA DE JUNTA ADMINISTRADORA

Siendo las 10:00 a.m. del 09 de noviembre de 2022, en Bogotá, en la carrera 32C No 10-26 sur, estando reunidos los asociados de la CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR por derecho propio decidieron constituirse en Asamblea extraordinaria sin previa convocatoria de conformidad con los estatutos. Estando presentes las siguientes personas:

NOMBRE	C.C.
LUCELY RAMIREZ ACOSTA	51.895.680
CAMELO RAMIREZ JUAN DAVID	1.022.976.601
CAMELO CHAVES RONAL	79.443.109
LUDY MILENA DELGADILLO VALENZUELA	53.115.858
MARIA BENIGNA PORTELA QUIMBAYO	65.587.951
LINA MAYERLI GUAYARA CHAVEZ	1.030.625.486
EMERLIS JOHANA ORTIZ DOMINGUEZ	1.070.685. 653

Se procedió a dar inicio a la reunión teniendo en cuenta el siguiente orden del día:

1.) Nombramiento del presidente y secretario de la Junta

2.) Verificación del quórum.

3.) Autorización al presidente para representar a la Corporación y autorizar al Representante Legal a participar en el Proceso invitación pública PROCESO COMPETITIVO N.º SDIS-DCTO092-005-2022, contratar y para suscribir modificaciones.

DESARROLLO

1. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA Se nombró por unanimidad, como presidente de la Reunión al Señor RONAL CAMELO CHAVEZ, presidente de la Asamblea y como secretaria a la Señora LUCELY RAMIREZ ACOSTA, quienes aceptaron la postulación.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Se verificó la existencia del quórum de liberatorio y decisorio.

3. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN para participar en el PROCESO COMPETITIVO N.º SDIS-DCTO092-005-2022, contratar y para suscribir modificaciones en caso de ser requerido.

Por unanimidad se aprueba que el señor presidente Sr. Ronal Camelo Chaves, en representación de la Corporación participe en el PROCESO COMPETITIVO N.º SDIS-DCTO092-005-2022, contratar y para suscribir modificaciones en caso de ser requerido.

No siendo otro el motivo de la reunión y después de la elaboración, lectura y aprobación de la presente acta, el presidente levanta la sesión a las 10:30 a.m.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 9 días de noviembre del año 2022.

RONAL CAMELO CHAVES
PRESIDENTE

LUCELY RAMIREZ ACOSTA
SECRETARIA

ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN

ARTÍCULO 1. Nombre: la Entidad sin ánimo de lucro que se rige por los presentes estatutos recibe el nombre de CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR.

ARTÍCULO 2. Domicilio: La Corporación Vientos del Porvenir tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, a juicio de sus directivos podrá establecer seccionales en cualquier lugar del país, las cuales obtendrán personería jurídica como filiales de la principal.

ARTICULO 3º. Objeto[1]: la Corporación Vientos Del Porvenir tiene como objeto Contribuir en la búsqueda del desarrollo integral, equitativo, Democrático y sostenible de las gentes de Bogotá y el país, Especialmente de aquellos que se encuentren en situaciones de Vulnerabilidad, para ello desarrollará proyectos tendientes al logro de los siguientes objetivos, entre otros:

A. Mejorar la calidad y Cobertura de la salud, cultura y recreación;
B. Ofrecer servicios de preparación y distribución de alimentos, en los que especialmente trabajen hombres y mujeres cabezas de familia de las Localidades vulnerables de la ciudad y del país.
C. Ejecución de proyectos sociales relacionados con formación en la solución de conflictos, convivencia y cultura ciudadana
D. Defender los derechos Constitucionales de los ciudadanos colombianos, entre ellos, el Derecho a una vida digna, el derecho a la propiedad privada y a un Medio ambiente sano.
E. Estudiar promover y ejecutar programas sociales de carácter económico, cultural, científico, recreativo, deportivo, relacionados con la garantía de derechos, asistencia de niños, jóvenes, adultos, mayores, población desplazada, mujeres cabeza de familia, y población en situación vulnerable como personas con o sin deficiencias físicas, sensoriales, cognitivas y/o mentales o múltiples, promover y ejecutar proyectos que proporcionen a los niños y adultos con o sin discapacidad un desarrollo integral
F. Desarrollar proyectos sociales desde una perspectiva de género
G. Desarrollar proyectos sociales dirigidos a la población afro colombiana
H. Desarrollar proyectos sociales dirigidos a la comunidad indígena del País.
I. Desarrollar procesos de producción y distribución de alimentos.

---

[1] *MODIFICADO POR ACTA DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2009 ; INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO EL 22/01/2009, BAJO EL NÚMERO 00147049 ; MODIFICADO POR ACTA DEL 27 DE MARZO DEL AÑO 2010, INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO EL 16/04/2010, BAJO EL NÚMERO 00169964, MODIFICADO POR ACTA DEL CONSEJO DE FUNDADORES DEL 24/02/2016, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26/02/2016, INSCRITA BAJO EL #00258932, MODIFICADO POR ACTA 003 DEL CONSEJO DE FUNDADORES DEL 15/03/2016 INSCRITA EL 26/05/2016, BAJO EL NÚMERO 00262528 Y FINALMENTE MODIFICADO POR EL ACTA DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 23 /11/2016, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24/11/2016 BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCION 269083*

J. Operadores Logísticos: Organización, manejo logístico y producción de eventos en Bogotá y en el resto del país, contando con un amplio número de personal capacitado para velar por el buen funcionamiento y la seguridad de eventos y espectáculos.
K. Contratación y suministro de recursos para eventos a nivel nacional:
   - Escenarios, gradas, carpas y stands.
   - Equipos audiovisuales, de sonido e iluminación.
   - Vallas, separadores de fila, estivas, andamios, muro de seguridad, fondo visual.
   - Plantas eléctricas, radios de comunicación, baños móviles.
   - Camerinos, mesas, sillas y todo tipo de mobiliario.
   - Vehículos para publicidad, transporte de personas y carga.
   - Gestionamos y organizamos todo tipo de eventos: corporativos, musicales, culturales, deportivos, recreativos, académicos, sociales, religiosos, entre otros.
L. Planes de contingencia, coordinación de trabajo, y contratación de recursos. Elaboración y asesoría en la realización de planes de contingencia para instalaciones o espacios en los cuales se presenten aglomeraciones de público, según las normas vigentes para la realización de eventos. Coordinación de trabajo de campo adecuando los escenarios para el desarrollo de los eventos. Realizamos las gestiones necesarias para hacer posible la producción técnica y de campo, de acuerdo a las necesidades de cada cliente y los requerimientos del evento.
M. Elevar la productividad económica de la ciudad y sus localidades y el país en general y mejorar el ingreso de sus Habitantes más pobres.
N. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los recursos naturales y en general del ambiente.
O. Garantizar la Equidad de género.
P. Planear y ejecutar las obras que demanden la consecución del bienestar público Contribuir al control social de la administración pública y fortalecer el estado social de derecho a través de herramientas jurídicas que otorga el estado colombiano para tal cometido.
Q. Defender los derechos humanos civiles, económicos, sociales y culturales, especialmente, de los sectores poblacionales potencialmente vulnerables.
R. Recuperar, preservar y potencializar el patrimonio ambiental histórico artístico y cultural de la ciudad y el País.
S. Desarrollar integralmente a sus asociados y estrechar sus lazos de amistad.
T. Investigar en las anteriores áreas
U. Difundir el resultado de sus trabajos.
V. Coordinar su acción y cooperar con otras Entidades nacionales o extranjeras, con fines similares a los de la Corporación vientos del porvenir.

W. Realizar todas las acciones legales que estén a su alcance para el logro de los fines y objetivos corporativos, entre otros: celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tales como Adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes muebles e Inmuebles; constitución de prendas o hipotecas sobre ellos, recepción de donaciones en especie del gobierno nacional o de gobiernos extranjeros, lo mismo que de particulares de conformidad con la ley Nacional vigente, celebración de contratos de trabajo de asesoría, Consultoría, interventoría, prestación de servicios y en general toda clase de contratos previstos en la legislación nacional colombiana Vigente, así como los contratos que la legislación nacional cree en el Futuro, con personas de derecho público o privado, prestación de Servicios o administración de fondos y demás operaciones permitidas Por la ley.

Para el desarrollo de su objeto social, la Corporación Vientos del Porvenir, adelantará las siguientes actividades a través de cada uno de los departamentos especializados así.

I. DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS: desarrollara las siguientes actividades. 1. El proceso industrial, producción, cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y venta al mayor y al detal de toda clase de bienes de consumo alimenticio para la especie humana o animal. 2. Comercialización, distribución y suministro de alimentos naturales, procesados, frigoríficos y en conserva perecedera y no perecedera. 3. Administración, suministro y servicio de restaurantes, cafeterías casinos y afines a instituciones de carácter público o particular y establecimientos en general. 4. Importación y exportación de todo tipo de alimentos. 5. Montaje de establecimientos especializados en productos alimenticios como restaurantes panaderías, automarcados etc. 6. Administración prestación de servicios especializado de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas o privadas y al personal administrativo de dichas instituciones. 7. Administración prestación del servicio de cafetería y restaurantes a instituciones educativas del nivel escolar o universitario, sean públicas o privadas. 8. Preparación, procesamiento y suministro con especialidad en restaurantes escolares y comunitarios.

II. DEPARTAMENTO DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO. Desarrollará las siguientes actividades. 1. Servicio de aseo, mantenimiento en general jardinería, cafetería y demás actividades propias del servicio en áreas internas y externas de inmuebles como: Edificios condominios, oficinas, clínicas, hospitales, establecimientos educativos, instalaciones deportivas y recreativas, parques, centros comerciales, entidades financieras, terminales de transportes, establecimientos industriales, comerciales, oficinas y de todo orden en general. 2. Lavado en seco de alfombras, muebles, cortinas prendas en general. 3. Atención de servicios relacionados con actividades de jardinería, electricidad, plomería y en general todas las labores de mantenimiento institucional e industrial. 4. Servicio de saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas. 5. Administración de edificios, instituciones o de vivienda, centros comerciales y en general toda clase de inmuebles sometidos al

régimen de propiedad horizontal. 6. Consejería. 7. Prestación del servicio de mensajería especializada. 8. Prestación del servicio de suministro y administración de personal.

III. DEPARTAMENTO COMERCIAL. La Corporación desarrollara las siguientes actividades comerciales en general. 1. Compra y suministro de equipos, muebles de oficina, equipos médicos, agrícolas, de transporte, eléctricos, electrodomésticos, equipos tecnológicos de uso científicos, computadores, herramientas en general, pinturas, papelería, elementos e insumos de aseo, cafetería y mantenimiento en general, maquinaria para aseo y mantenimiento y productos en general para cualquier uso en especial institucional e industrial. 2. Representación de compañías nacionales o extranjeras que fabriquen o comercialicen productos alimenticios. 3. Franquicias: la Corporación en razón de este sistema de comercialización realizara las siguientes actividades: 3.1. Montaje de establecimientos de comercio con el objeto de franquicias. 3.2. Franquicia productos y/o servicios. 3.3. Prestar asesorías en franquicias. 3.4. Representar franquicias. 3.5. Tomar la representación de firmas nacionales y extranjeras. 3.6. Las demás actividades en razón de este sistema de mercadeo. 4. Venta, confección e importación de artículos militares, prendas de uso privativo de las fuerzas militares y la policía nacional. 5. Compra, venta, importación, alquiler, mantenimiento de vehículos para transporte público especial y privado especial. 6. La presentación, explotación, y administración de la industria del transporte público y privado, la prestación del servicio de mensajería especializada y prestación de servicios turísticos. 7. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades: carga, pasajeros por carretera, colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, individual de pasajeros en vehículos taxi, mixto, especial y masivo y como prestador de servicios turísticos con vehículos propios o de terceros, desarrollar actividades dentro del ámbito del transporte privado.

IV. DEPARTAMENTO DE ASESORIAS E INTERVENTORIAS: se trabajara en: 1. Prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorias e interventorías, procesos de capacitación e investigaciones, incluyendo los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos. 2. Asesoría y consultoría y en general todas las áreas que se requieran en lo relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo mantenimiento en general, jardinería, saneamiento, fumigación y demás que se requieran. 3 El desarrollo de pliegos de condiciones y términos de referencia de cualquier tipo de obra, producto o servicio, que requieran las entidades del sector público o privado. 4. Evaluación y calificación de propuestas en desarrollo de procesos de contratación pública o privada.

V. DEPARTAMENTO DE CONSULTORIA: 1. Estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, interventoría, asesoría. 2. Organización. Desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos, estudios de desarrollo organizacional, estudios de demanda del talento humano, transferencias de tecnología y entretenimiento. 3. Gestión

de proyectos: servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave mano, gestión de arranque de proyectos, evaluación ex post de proyectos, e interventoría. 4. Prestación de servicios de formación y capacitación mediante la formulación de cursos, formación de docentes, procesos de selección de alumnos, justificación y desarrollo de programas, diseño de planes circulares y coordinación académica en general. 5. Prestación de servicios de toma de lectura a medidores de empresas públicas o privadas de servicios públicos domiciliarios, con cobertura rural y urbana, recolección, evaluación y análisis de la información, procesamiento de la información, reporte de observaciones, logística, distribución, reparto y entrega de facturas. En forma general la Corporación podrá ejercer las siguientes actividades:

1. La adquisición de acciones y cuotas de interés en Corporaciones a cualquier título, las que puede conservar en su patrimonio el tiempo que considere conveniente.

2. La inversión en papeles de renta de cualquier clase, en acciones de deuda pública o privada, como bonos, cedulas, certificados de abono tributario, certificados de ahorro cafetero y en general en los llamados papeles de inversión que se coticen en bolsas de valores.

3. En desarrollo de su objeto social la Corporación podrá formar parte de otras Organizaciones comerciales y/o civiles, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse entre ellas.

4. Participar en concursos, licitaciones públicas o privadas, presentar propuestas y realizar consorcios, uniones temporales, promesas de asociación permitida por la ley colombiana o por el país en donde se presente el concurso o licitación respectiva.

5. Celebrar todos los contratos con entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas, que tengan relación directa con el objeto social y sean necesarios para el desarrollo del mismo.

6. Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito y todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para desarrollar su objeto social.

7. Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitados[2]

ARTICULO 4º. Duración: La Corporación Vientos del Porvenir tendrá vigencia desde la fecha de su creación y duración será de cincuenta años y se podrán prorrogar por la decisión del Consejo de fundadores.

---

[2] *MODIFICADO SEGÚN ACTA DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2009 Y SEGÚN ACTA DEL 27 DE MARZO DEL AÑO 2010./ MODIFICADO SEGÚN ACTA DE CONSEJO DE FUNDADORES N. 4 DE 2016 DEL 23 NOVIEMBRE DE 2016 RADICADO EL 24/11/2016 1600538397/MODIFICADO SEGÚN TRAMITE 2019102598 EL 10/07/2019*

CAPITULO II
PATRIMONIO[2]

La Corporación VIENTOS DEL PORVENIR, obtendrá sus fondos del aporte inicial en efectivo de los fundadores y otras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiera por losbeneficios que obtenga de sus actividades.

El patrimonio de la Corporación asciende a OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80’000.000,00).

CAPITULLO III
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
[4]ARTÍCULO 7º. DIRECCIÓN: La CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR, tendrá los siguientes órganos de dirección y administración:

- Consejo de Fundadores
- Junta de Administración
- Dirección Ejecutiva o representante legal
- Revisor Fiscal

ARTICULO 8º. CONSEJO DE FUNDADORES: Lo conformarán las personas que firmaron el Acta de Constitución, en tal calidad y realizaron las donaciones según el Acta elevada a documento privado y por los colaboradores que el Consejo de fundadores acepte posteriormente según los presentes estatutos. El Consejo de fundadores estará integrado por siete (7) miembros. El consejo de fundadores es la máxima autoridad y sus determinaciones serán de obligatorio cumplimiento, sus decisiones serán tomadas de preferencia por consenso o en su defecto por votación simple, constituyendo mandato las decisiones acogidas por la mitad más uno de los participantes.

ARTÍCULO 9º. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FUNDADORES: Será presidido por el miembro que el Consejo de Fundadores elija.
PARAGRAFO: en caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de los fundadores el reemplazo será previsto según reglamentación de fundadores.

ARTÍCULO 10º. FUNCIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES:

- Elegir los dignatarios de la Junta de Administración
- Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros
- Aprobar las modificaciones y reformas de los estatutos de la Corporación
- Estudiar y aprobar el ingreso de nuevas personas dispuestas a ser colaboradoras de la Corporación
- Vigilar la disolución y liquidación de la CORPORACIÓN cuando se presente cualquiera de las causales previstas en los presentes estatutos, nombrar liquidador (es) y disponer a quien deben pasar los bienes que compongan el acervo de la CORPORACIÓN, de acuerdo con los presentes estatutos.
- Aprobar o desarrollar los reglamentos, programas y proyectos que presente la Junta

Directiva

- Velar por el cumplimiento de los objetivos, fines y funciones de la CORPORACIÓN
- Trazar criterios generales y establecer prioridades para identificar las actividades a realizar por la Corporación
- Las demás funciones que le correspondan como supremo organismo de la CORPORACIÓN y que no estén atribuidas a otra autoridad.

ARTÍCULO 11°. REUNIONESDE CONSEJO DE FUNDADORES: El consejo de fundadores se reunirá ordinariamente, una vez al año en su sede principal, durante, durante los tres primeros meses y extraordinariamente cada vez que lo solicite la tercera parte del Consejo de Fundadores o el Representante Legal.
Será convocado por la junta de Administración representada por el presidente y presidirá la reunión quien sea asignado por conceso o la mayoría de los participantes.

ARTICULO 12°. CONVOCATORIA A REUNIONES: La convocatoria a reuniones ordinarias se hará por escrito por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación. La convocatoria de Reuniones extraordinarias se hará con anticipación por los medios más expeditos según la urgencia.

ARTICULO 13° SOBRE EL QUORUM DECISORIO: El Consejo sesionará y decidirá con la presencia de por lo menos la mitad más uno del total de los integrantes del Consejo de Fundadores. Esta mayoría será necesaria para cualquier clase de decisión tanto del Consejo de Fundadores como de la Junta Directiva.

ARTICULO 14°. LIBRO DE ACTAS: De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general de los actos del consejo de fundadores se dejará constancia escrita en un libro de actas de vigencia anual y cada una de las tales actas será firmada por el presidente y el secretario.

ARTICULO 15° REFORMA DE ESTATUTOS: Las reformas de estatutos deberán ser sometidas a la aprobación de la entidad pública correspondiente.

ARTICULO 16° JUNTA DE ADMINISTRACION: Estará conformado por un presidente, un vicepresidente, un tesorero y tres vocales elegidos por el consejo de fundadores para periodo de dos años a partir de la fecha de elección. Pueden ser nominados para ser parte de esta estancia tanto fundadores o miembros activos que ingresen posteriormente.

ARTICULO 17° FUNCIONES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION:

Establecer los criterios y prioridades para realizar las actividades de la CORPORACION de acuerdo con el espíritu de los presentes estatutos y orientar el trabajo de del director ejecutivo.

- Nombrar y remover al director ejecutivo, así como asignar sus condiciones salariales y prestacionales.
- Determinar la estructura orgánica de la CORPORACION, planta de personal, métodos y procedimientos.
- Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la CORPORACION y fijar sus funciones y asignaciones.
- Delegara las funciones que estime convenientes

- Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación.
- Convocar al consejo de fundadores, a reuniones ordinarias, o a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- Presentar al consejo de fundadores los informes necesarios.
- Examinar cuando lo tenga a bien, los libros de contabilidad, actas y caja de la Entidad.
- Aprobar los planes de trabajo, revisar y controlar las actividades adelantadas por la fundación.
- Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.

ARTICULO 18° FUNCIONES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION:

- Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Administración.
- Convocar las reuniones de la Junta de Administración o del consejo de fundadores.
- Celebrar contrataciones directas hasta por mil (1.000) salarios mensuales mínimos legales vigentes sin convocar al Consejo de Fundadores.
- Las demás que le sean asignadas por la Junta de Administración de la CORPORACION.
- Firmar las actas de reuniones de la Junta de Administración o del Consejo de Fundadores.
- Rendir anualmente informe escrito de las labores de la junta de administración ante el consejo de fundadores.

ARTICULO 19° FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION:

- Llevar un libro de actas, tanto de la Junta de Administración, como del Consejo de fundadores y expedir copias auténticas de las mismas, autorizándolas con su firma.
- Servir de secretario de la Junta de Administración.
- Las demás que le sean asignadas por la Junta de Administración.

ARTICULO 20° FUNCIONES DEL TESORERO DE LA JUNTA DE ADMISNISTRACION:

- Manejar los fondos de la CORPORACION
- Abrir y manejar las cuentas bancarias en entidades financieras para el buen funcionamiento de la CORPORACION. En forma conjunta con el representante legal.
- Presentar informes de flujo de caja.
- Las demás que le sean asignadas por la Junta de Administración.

ARTICULO 21° FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION:

- Reemplazar en todas sus actividades al presidente en caso de ausencia o por recomendación expresa de este.
- En caso de ausencia definitiva del presidente, el vicepresidente hará sus veces, hasta el nombramiento de su reemplazo permanente por el organismo que mandan estos estatutos.
- Las demás que le sean encomendadas por la Junta de Administración.

ARTICULO 22° FUNCIONES DE LOS VOCALES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION:

- Estar atentos a los movimientos contables y a los estados financieros de la CORPORACION.
- Orientar las inversiones y los rendimientos de la Corporación.
- Delegar otras funciones de este cargo en el director ejecutivo.
- Las que le asigne la Junta de Administración.

ARTICULO 23° REUNIONES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION: La Junta se reunirá cada vez que sea convocada por el director o por la mayoría de sus integrantes.

ARTICULO 24° ACTAS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION: se elabora un acta firmada por el presidente y secretario de la Junta de Administración.

ARTICULO 25° QUORUM: El Quorum para las reuniones se formará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones las adoptará por la mayoría de los miembros presentes.

ARTICULO 26° DIRECCION EJECUTIVA O REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal de la Corporación, es el director Ejecutivo y será nombrado por la Junta de Administración por periodos de dos (2) años, con la posibilidad de ser reelecto.

En ausencia del Director Ejecutivo el vicepresidente tendrá la representación legal de la CORPORACION.

ARTICULO 27° FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

- Llevar la representación Legal de la Corporación con todas las facultades inherentes a tal representación.
- Convocar al Consejo de Fundadores y a la Junta de Administración a reuniones ordinarias o extraordinarias.
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Corporación.
- Someter a aprobación de la Junta de Administración y del Consejo de Fundadores, los planes y programas anuales que ha de realizar la Corporación, y ajustarlo a sus recomendaciones.
- Realizar los Actos y celebrar los contratos necesarios para que la Corporación pueda cumplir sus fines y ordenar los pagos a nombre de la Corporación Obteniendo autorización previa de la Junta de Administración cuando esta sea necesaria.
- Someter a la consideración y aprobación de la Junta de Administración la estructuración orgánica, los procedimientos administrativos y operativos, la plata de personal, condiciones salariales, prestaciones y reglamento de trabajo.

[4]ARTICULO 27ª FUNCIONES REVISOR FISCAL

La Corporación Vientos del Porvenir, tendrá un revisor fiscal, que será contador público titulado, tendrá voz, pero no voto y no podrá ser integrante de la entidad en ninguna de sus modalidades. Sera nombrado por la junta de administración y sus funciones son:

a) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la entidad y las actas de los órganos de

dirección y administración y por que se conserve debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

b) Velar por que la asamblea general, la junta directiva, con comités de trabajo y los integrantes se adjunten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta entidad.
c) Revisar las actas de asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos de la entidad.
d) Dar oportuna cuenta, por escrito a la asamblea general y demás órganos de dirección y administración, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de su actividad.
e) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente.
f) Informar a la asamblea sobre la gestiona administrativa de la entidad.
g) Convocar a los órganos de dirección y administración a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
h) Asistir a las reuniones de asamblea general y de la junta directiva.
i) Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurren en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus operaciones.
j) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia además de rendir los informes que le sean solicitados.
k) Inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
l) Dar oportuna cuenta por escrito a la asamblea general y demás órganos de dirección y administración según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad o en desarrollo de su actividad.
m) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente

CAPITULO IV
DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 28° DISOLUCION: La Corporación se podrá disolver y liquidar por extinción del patrimonio destinado a su manutención o por mandato legal.
Sus estatutos pueden modificarse siempre y cuando no se altere ni su objeto ni su naturaleza.

ARTICULO 29 LIQUIDADOR: En caso de liquidación el Consejo de Fundadores procederá a nombrar al liquidador o liquidadores. Mientras no se efectúen dichos nombramientos actuara como tal el representante legal inscrito. En todo caso, los bienes existentes en el momento de la liquidación pasaran en calidad de donación, a una entidad con fines similares a los de la presente Corporación.

Los liquidadores no podrán ejercer sus cargos mientras no hayan obtenido su inscripción ante el ente pertinente para tal situación.

---

[4]*MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLE EXTRAORDINARIA 21 JULIO DE 2020 ; INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO EL 22/02/2021, BAJO EL NÚMERO 00335878*

ARTICULO 30° PUBLICIDAD: Con cargo al patrimonio de la corporación el liquidador designado publicara tres avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro, un plazo de quince días, en los cuales informara a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

ARTICULO 31° PROCEDIMIENTO: Por la Liquidación se procederá así: quince (15) días después de la publicación del último aviso se liquidará a la corporación, pagando las obligaciones contraídas con terceros y observándolas disposiciones légales sobre prelación de créditos. Si cumplido lo anterior queda un remanente de acto patrimonial este pasara a la entidad escogida por el Consejo de Fundadores con las mayorías y el quorum exigidos en estos estatutos al momento de decretar la disolución.

CAPITULO V
DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 32° VIGILANCIA: Dado el objeto social de la Corporación Vientos del Porvenir, queda sometida a la vigilancia de la Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 33° CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSTITUCION DE FILIALES: El cambio de domicilio y la constitución de filiales de la Corporación requiere, para su validez, de un informe favorable de la Junta de Administración y de la aprobación mediante el voto de la mitad más uno del Consejo de Fundadores.

ARTICULO 34° NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE ADMNISTRACION[3]

La Junta de Administración, está conformada, así:

JUAN DAVID CAMELO RAMIREZ	C.C. 1.022.976.601
LUCELY RAMIREZ ACOSTA	C.C. 51.895.680
RONAL CAMELO CHAVES	C.C. 79.443.109
LUDY MILENA DELGADILLO VALENZUELA	C.C. 53.115.858
MARIA BENIGNA PORTELA QUIMBAYO	C.C. 65.587.951
LINA MAYERLI GUAYARA CHAVEZ	C.C. 1.030.625.486
EMERLIS JOHANA ORTIZ DOMINGUEZ	C.C. 1.070.685.653

[3] MODIFICADO *SEGÚN ACTA DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2009 / MODIFICADO SEGÚN ACTA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, INSCRITA EL 29/09/2015 EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 00254569. /MODIFICADO E SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL 15 DE FEBRERO DE 2021, INSCRITA EL 16/03/2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 2021019302/MODIFICADO SEGÚN ACTA DE ASAMBLE EXTRAORDINARIA DEL 30 DE JULIO DE 2021 INSCRITA EL 3/8/2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 2021059642.*

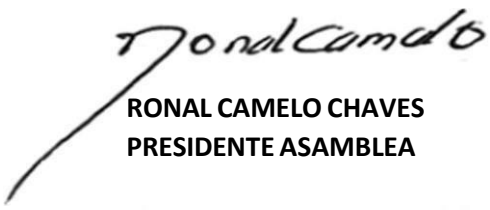
ARTICULO 35 NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION[4]:

La representación legal de la Corporación, está conformada, así:

PRESIDENTE	RONAL CAMELO CHAVES C.C. 79'443.109
VICEPRESIDENTE	JUAN DAVID CAMELO RAMIREZ C.C. 1.022.976.601

ARTICULO 36° Los sustitutos presidente y secretario del Consejo de Fundadores de la corporación, Certifican que los anteriores Estatutos fueron aprobados por el Consejo de Fundadores reunido en Santafé de Bogotá D.C, el dia 20 de abril de 2000.

En constancia los suscriben, para todos los fines administrativos y legales.



RONAL CAMELO CHAVES
PRESIDENTE ASAMBLEA



JUAN DAVID CAMELO RAMIREZ
SECRETARIO DE ASAMBLEA

[4] MODIFICADO SEGÚN ACTA DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2009 Y MODIFICADO SEGÚN ACTA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015. *INSCRITA EL 29/09/2015 EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 00254569*

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 14865942088

(415)7707212489984(8020) 000001486594208 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 3 1 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 32 C 10 26 SUR

42. Correo electrónico vientosdelporvenir@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	2 0 2 3 8 8 7	3 1 1 2 5 7 2 6 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 0 0 0 6 2 3	8 8 9 9	2 0 0 0 0 6 2 3		7 9 1 2	8 1 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5	4											

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto 04- Impto renta y compl. régimen especial
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 20 / 12 : 48: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE BULLA YENNY ELIZABETH
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14865942088

(415)7707212489984(8020) **000001486594208 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 7 3 1 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 0 0 4 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 6 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 2 5 1 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 4 1 6	
81. Hasta	2 0 5 0 0 4 1 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14865942088

(415)7707212489984(8020) **000001486594208 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 3 1 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 4 3 1 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMELO	CHAVES	RONAL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 8 9 5 6 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	ACOSTA	LUCELY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14865942088

(415)7707212489984(8020) **000001486594208 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 3 1 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 8 9 5 6 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	ACOSTA	LUCELY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 0 0 4 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 9 7 3 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	SALANUEVA	MARTHA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 0 0 4 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14865942088

(415)7707212489984(8020) **000001486594208 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 3 1 6 7		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 5 5 2 4 1		1 1 2 0 4 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	FAJARDO	FRANKLI	ALEXANDER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 7 7 0 1 6		2 0 1 7 9 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
FUERTE	PINZON	DIEGO	JULIAN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 2 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.443.109

CAMELO CHAVES

APELLIDOS

RONAL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

02-MAY-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00003201-M-0079443109-20080329 0000085766A 1 1990015829

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 1 de 83

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

20 de OCTUBRE de 2022

SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Relación de documentos a entregar: CONTRATACION

ITEM	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO RELACIONADO	PERIODO	No. FOLIOS	No. CDS
1	7192-2022	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5	INFORME DE SUPERVISIÓN Y DOCUMENTOS SOPORTES.	08/09/2022 al 30/09/2022	79	0
	TOTAL					**79**	**0**

JHON SEBASTIAN ROJAS POSADA
EQUIPO SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 2 de 83

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	08 09 2022 A 30 09 2022	
¿SE REPORTA ALGÚN DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?	SI [X]	NO [ ]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	20,4%	0

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Omar Fernando Beltrán Opayome
DEPENDENCIA	Subdirección de Abastecimiento
CARGO	Subdirector de Abastecimiento
LOCALIDAD	Nivel Central
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Equipo de Apoyo a la Supervisión

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá".
NUMERO DE CONTRATO	7192-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	23/08/2022
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	05/09/2022
CONTRATISTA	Corporación Vientos del Porvenir
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.073.167-5
VALOR INICIAL	Valor Total Convenio $ 273.163.526 Aportes SDIS $ 249.973.864 Aportes Asociado $ 23.189.662

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 3 de 83

MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A	
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022	
FECHA ACTA DE INICIO	08/09/2022	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001	
PERIODO CERTIFICADO	08/09/2022 - 30/09/2022	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	20,4%	0

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR dio cumplimiento al objeto del convenio de asociación 7192-2022, mediante la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular 113559-CCCP 01-004 - Estrellita; implementando los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y financiero y Ambiental.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GENERALES		
1. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscribir el acta de inicio y las demás que se generen para la correcta ejecución y liquidación del convenio de asociación.	Suscripción de acta de inicio de fecha 08/09/2022.	Acta de inicio.
2. Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El ASOCIADO se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el ASOCIADO presenta una cuenta bancaria que ha sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.	Apertura de cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS.	Formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS. Certificación cuenta bancaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 4 de 83

3. Aportar los recursos en dinero o especie establecidos en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	Ejecución presupuestal de los aportes del ASOCIADO, de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
4. Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor o Interventoría y dar respuesta, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.	REQUERIMIENTO: ANS: Sí ___ No X IS: Sí ___ No X AD/FN: Sí X No ____ AMB: Sí ___ No X	Se encuentra en proceso de elaboración de oficio de requerimiento por parte del componente Administrativo y Financiero.
5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	Recepción de archivo de historias sociales entregado por la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente.	Acta de empalme de inicio de convenios de asociación Modalidad Comedores Comunitarios Cocinas Populares.
6. Permitir la labor de la Supervisión o Interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.	Atención de visitas de supervisión en campo de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y financiero y Ambiental.	Actas de visita de supervisión en campo por componente.
7. Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor o Interventoría del Convenio, sobre las visitas practicadas a las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular por los entes de control.	Para el presente periodo no se presentaron visitas a las unidades operativas por parte de entes de control.	N/A
8. Asistir a las reuniones que programe la SDIS, el Supervisor o Interventoría, dirigida a los servicios de la modalidad de Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Participación en reunión programada por la SDIS el día 16/09/2022.	Listado de asistencia
9. Cumplir con el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único	Cumplimiento de porcentaje de compra públicas locales de alimentos.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 5 de 83

Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.", específicamente el artículo 2.20.1.13 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros, de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. En el evento de no lograr el 30% exigido, ya sea por inexistencia total o parcial de proveedores de los alimentos requeridos el asociado lo hará saber de inmediato al supervisor o interventor del convenio, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.		Reporte Mensual de Compras Públicas Locales de Alimentos - Convenios de Asociación 2022
10. Utilizar estrictamente las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular para el cumplimiento del objeto convenido. En estas, NO se podrán ejercer actividades de proselitismo político, religioso, ideológico, comercial o de cualquier otra índole.	Uso de las instalaciones del Comedor Comunitario para el cumplimiento del objeto convenido.	Acta de visita de supervisión en campo Componente Administrativo /Financiero.
11. Dar cumplimiento con lo estbalecido en el Decreto Distrital 389 de 2019 y demás normas concordantes, por lo cual no podrá recibir ni recaudar donaciones, aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación.	Cumplimiento del Decreto Distrital 389 de 2019 y demás normas concordantes.	Actas de visita de supervisión en campo.
12. Atender las visitas de interventoría y las demás realizadas por la SDIS y entidades externas con ocasión a la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular y la ejecución del convenio. Las visitas financieras de seguimiento y de cierre no podrán ser atendidas por el responsable del servicio ni el profesional social del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Atención de visitas de supervisión en campo de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y financiero y Ambiental.	Actas de visita de supervisión en campo por componente.
13. Informar inmediatamente a la interventoría o supervisión las situaciones de fuerza mayor o caso	Para el presente periodo no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del convenio.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211138-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 6 de 83

fortuito que afecten la ejecución del convenio.		
14. Garantizar que el recurso humano contratado, conozca y dé cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos, protocolos, sistemas y aplicativos (SIRBE y RAD cual sea el caso), pertinentes para la prestación del servicio y la ejecución del convenio.	Registro de información en aplicativos SIRBE y RAD de acuerdo con lo requerido.	Actas de visita de supervisión en campo por componente. Reporte Registro de Asistencia Diaria.
15. Participar en el empalme con la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente, al iniciar y finalizar el convenio, suministrando la información y documentación requerida en el marco del convenio y los documentos que hacen parte integral y se generen con ocasión al mismo. Deberán asistir al empalme el responsable del servicio y profesional social.	Empalme con la Subdirección Local correspondiente, al momento de iniciar la ejecución del convenio.	Acta de empalme de inicio de convenios de asociación - Modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares.
16. Elaborar informes mensuales de ejecución del convenio, de acuerdo con la metodología establecida por la SDIS. Presentar los informes de los componentes inclusión social y alimentación, nutrición y salubridad, en la primera visita mensual de seguimiento en campo y el informe del componente administrativo/financiero en la visita financiera de seguimiento, a la interventoría o supervisión para su respectiva revisión y aprobación.	Presentación de informes mensuales de ejecución de los componentes: Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y Ambiental.	Informes mensuales de ejecución de los componentes: Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y Ambiental. Formato de revisión de informes mensuales de ejecución.
17. Elaborar un informe final de ejecución del convenio, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la interventoría o supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A
18. Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 7 de 83

tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO, sus proveedores o terceros relacionados.		
19. Cumplir con los lineamientos, protocolos, instrumentos, mecanismos, circulares y demás normativa que expidan las entidades territoriales y nacionales con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria.	Para el periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A
20. Realizar evaluación integral al 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que permita identificar el resultado de su permanencia en la modalidad desde cada uno de los componentes de atención, de acuerdo con los lineamientos esablecidos por la SDIS.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A
21. Cumplir con las condiciones ofertadas dentro del proceso competitivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos, tiempos y evidencias establecidas por la SDIS.	Cumplimiento de factores de selección ofertados en el proceso competitivo SDIS-DCT092-001-2022: Administrativo: Mayor aporte adicional al mínimo exigido para cada Comedor Operarias contratadas residentes en la Localidad de ubicación del comedor Compras Locales Inclusión Social: Porcentaje adicional de participantes vinculados a procesos de transformación de alimentos	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social y Componente Administrativo/Financiero.
22. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	Recepción de archivo de historias sociales entregado por la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente.	Acta de empalme de inicio de convenios de asociación - Modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares.
23. Informar de inmediato, vía correo electrónico, al ASOCIADO y a la interventoría o supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 8 de 83

documentación objeto de custodia (Archivo de ejecución contractual de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).		
24. Contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como con los lineamientos emitidos por la SDIS.	Instalación de buzón de sugerencias en el Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo - Componente Administrativo/Financiero.
25. Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles, las hojas de vida con los respectivos soportes, del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del mismo.	Radicación de hojas de vida del talento humano con los respectivos soportes.	Hojas de vida del talento humano y soportes respectivos.
26. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	Custodia de los documentos producto de la ejecución del convenio.	Visita bimestral de verificación de gestión documental.
27. Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Vinculación de mínimo de mujeres durante la ejecución del convenio.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo/Financiero.
28. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 9 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL		
1. Construir la hoja de ruta del componente Inclusión social, por el tiempo de ejecución del convenio, en el formato hoja de ruta, en los términos del anexo técnico.	Construcción de hoja de ruta del componente inclusión social del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
2. Elaborar la programación mensual de actividades del componente Inclusión social, en el formato programación mensual de actividades en los términos del anexo técnico.	Elaboración de programación mensual de actividades del Comedor Comunitario – Cocina Popular, correspondiente al periodo septiembre 2022.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
3. Elaborar la programación mensual de actividades a ejecutar con el rubro asignado al componente Inclusión social, en el formato establecido por la SDIS. Enviarla vía correo electrónico a la interventoría o supervisión del convenio para su aprobación en los términos del anexo técnico.	Elaboración de programación mensual de actividades a ejecutar con el rubro asignado al componente Inclusión social, correspondiente al periodo septiembre 2022.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
4. Socializar en la Mesa Local de Inclusión Social los intereses y necesidades de los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares familias identificados en la aplicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar, en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se adelantaron Mesas Locales de Inclusión Social.	N/A
5. Participar en la gestión y articulación interinstitucional, interinstitucional e intersectorial que aporte al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los/as participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares/familias y su acceso a la oferta de servicios nacionales, distritales, locales y territoriales identificada, en coordinación con el profesional del Proyecto 7745 de la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que no se adelantaron Mesas Locales de Inclusión Social.	N/A
6. Diligenciar el instrumento Lectura de Realidades y concertar el Contrato Social	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 10 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL		
Familiar con el 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias en los términos del anexo técnico.	asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
7. Referenciar a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias a los servicios sociales existentes, según se requiera, de acuerdo con el análisis de la Lectura de Realidades y el Contrato Social Familiar y registrar las referenciaciones en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
8. Realizar el análisis sociodemográfico de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias, de acuerdo con el lineamiento técnico establecido por la SDIS en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
9. Implementar procesos de agricultura urbana orgánica en casa con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con los lineamientos y herramientas pedagógicas establecidas por la SDIS. Reportar el resultado de la implementación, en el formato definido por la SDIS en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
10. Desarrollar procesos de trasformación de alimentos con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que incluyan formación de capacidades en el manejo adecuado de alimentos de mínimo seis (6) horas y en transformación de alimentos de mínimo cuatro (4) horas, a través de acciones de articulación. Elaborar reporte mensual en el formato diseñado por la SDIS en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
11. Elaborar el plan de transformación de imaginarios socioculturales con mínimo el 75% de los hogares/familias participantes	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Página 11 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL		
del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con el lineamiento suministrado por la Secretaría Distrital de Integración Social en los términos del anexo técnico.	vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
12. Implementar el plan de transformación de imaginarios socioculturales aprobado por la SDIS con mínimo el 75% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
13. Desarrollar un (1) encuentro local de diálogo de saberes intercultural e intergeneracional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Elaborar un documento memoria del encuentro en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
14. Realizar seguimiento bimestral a los acuerdos concertados en el Contrato Social Familiar, al 100% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular. Registrar los seguimientos en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
15. Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que evidencian criterios de egreso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de egreso y la normatividad vigente. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte semanal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado, en los términos del anexo técnico.	Seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que evidencien criterios de egreso. Reporte semanal remitido a los profesionales locales del Proyecto 7745.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
16. Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular que no cumplen con los acuerdos	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 12 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL		
pactados en el Acta de Compromiso. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte mensual en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
17. Actualizar la información diligenciada en la ficha SIRBE vigente cuando se presente modificación en las variables básicas, variables transversales, ubicación geográfica, información básica y transversal sobre la familia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Enviar reporte quincenal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Actualización de información diligenciada en ficha SIRBE vigente y en Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social vigente. Reporte quincenal en el formato establecido por la SDIS	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
18. Participar en los espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la implementación del Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se realizó convocatoria a espacios por parte de la SDIS.	N/A
19. Registrar en el Sistema de Información Misional SIRBE, la información generada desde el componente inclusión social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso.	N/A
20. Cargar en el archivo de OneDrive en la carpeta del componente, todas las evidencias y soportes de las acciones realizadas en el marco del componente Inclusión social, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Cargue de información en OneDrive, en la carpeta del componente inclusión social.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Página 13 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Implementar los procesos, procedimientos y documentos técnicos relacionados con alimentación, nutrición y salubridad, del Comedor Comunitario - Cocina Popular, establecido en el anexo técnico, así como los generados por la SDIS en el marco de la emergencia sanitaria.	Implementación de procesos, procedimientos y documentos técnicos requeridos para la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
2. Aplicar de manera mensual el "Formato autodiagnóstico del servicio de alimentación", generar acciones de mejora y dar cumplimiento a los tiempos estipulados.	Implementación de Formato autodiagnóstico del servicio de alimentación, donde se indican las acciones de mejora para subsanar las observaciones generadas por la entidad de salud, descritas en las actas del Concepto Higiénico Sanitario del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Informe mensual de ejecución Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad. Formato Revisión Informe mensual de ejecución Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
3. Ofrecer menús especiales en las siguientes fechas: navidad y fin de año. El profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular deberá enviar la propuesta de menú especial antes del 14 de diciembre al profesional en nutrición y dietética del proyecto 7745 asignado a la Subdirección Local.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso.	N/A
4. Implementar la minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales (anexos) para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS, suministrando las raciones a la población participante, acorde a las condiciones establecidas en el anexo técnico.	Implementación de minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
5. Realizar una encuesta de opinión con los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular, dentro de los primeros quince (15) días de operación del convenio, con el fin de establecer la necesidad de suministrar una preparación vegetariana de manera mensual.	Aplicación de encuesta de opinión realizada a los participantes y consolidación de resultados que determinaron la no aceptación de incluir un menú vegetariano.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 14 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
6. Suministrar una preparación vegetariana previa autorización de la Subdirección de Nutrición, de acuerdo con los resultados del sondeo de opinión realizado a los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. Dicha preparación no implica costos adicionales para la SDIS.	De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta realizada, los participantes no aceptaron el suministro de una preparación vegetariana.	N/A
7. Mantener disponible en un lugar visible del servicio del Comedor Comunitario - Cocina Popular, las minutas patrón y el ciclo de menús a las personas manipuladoras de alimentos, así como el ciclo de menús y el menú del día para visualización de los participantes.	Publicación del ciclo de menús y el menú del día en un lugar visible del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
8. Realizar las preparaciones de alimentos utilizando la totalidad de ingredientes incluidos en el documento “análisis nutricionales” de cada uno de los 24 menús, en las cantidades establecidas en las columnas de peso neto del mismo archivo y garantizando el peso servido incluido en la minuta patrón.	Preparaciones de alimentos de la minuta con la totalidad de ingredientes establecidos para cada preparación, en el Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
9. Capacitar al talento humano de la unidad operativa en el manejo de: la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales, procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales”, y en los lineamientos y protocolos generados en el marco de la emergencia sanitaria.	Fortalecimiento técnico del talento humano en manejo de ciclos de menú y minuta patrón, realizado en las siguientes fechas: 05/09/2022	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
10. Realizar estandarización de utensilios para el servido de alimentos y socializar a las personas manipuladoras de alimentos los primeros 6 días de inicio de operación, con el fin de dar cumplimiento a los pesos servidos establecidos en la minuta patrón de cada grupo etario y optimizar los tiempos de servido.	Fortalecimiento técnico en estandarización de utensilios para el servido de alimentos, realizado en las siguientes fechas: 05/09/2022	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 15 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
11. Acoger las especificaciones del anexo técnico para la realización y solicitudes de intercambios de alimentos, los cuales deben encontrarse debidamente justificados y diligenciados en los formatos correspondientes. El formato “Autorización cambio de preparaciones”, debe encontrarse diligenciado y firmado por el profesional en Nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular.	Solicitudes de intercambios de alimentos del Comedor Comunitario – Cocina Popular descritos en el formato correspondiente y firmado por la profesional en Nutrición y Dietética del convenio.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
12. Participar en el proceso de estandarización o fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas programadas.	Se participo en actividad de fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas. 20/08/2020	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
13. Realizar la toma de datos antropométricos garantizando una toma semestral al participante de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, para lo anterior el ASOCIADO debe contar con los equipos antropométricos (báscula y tallímetro), de tal forma que le permita al profesional nutricionista ejecutar esta actividad.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
14. Registrar la información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
15. Realizar orientación y abordaje a los casos identificados con malnutrición, de acuerdo con la línea técnica establecida por la Subdirección de Nutrición.	Para el presente periodo se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
16. Desarrollar acciones de promoción de estilos de vida saludable de acuerdo con las directrices definidas por la SDIS.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite de entrega para la aprobación del cronograma de	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 16 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
	actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	
17. Definir e implementar el cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable, que haya sido aprobado por la nutricionista del Proyecto 7745 de la Subdirección Local de la SDIS, correspondiente.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite de entrega para la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	N/A
18. Incentivar la realización de actividad física por parte de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular mediante la articulación con un profesional licenciado en educación física, la difusión de programas de actividad física de instituciones públicas y privadas de acceso libre de forma virtual o entrega de material impreso.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite de entrega para la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	N/A
19. Registrar mensualmente la información resultante de los procesos de promoción de estilos de vida saludable en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite de entrega para la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	N/A
20. Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y semestralmente y al final del convenio el informe cualitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable en el formato correspondiente.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite de entrega para la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 17 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
21. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.	Verificado en visita financiera del Componente Administrativo-Financiero	N/A

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y la SDIS.	Cumplimiento de la normatividad establecida en documentos relacionados con el Subcomponente Salubridad.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
2. Dar cumplimiento a los lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia emitidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA; así como, a los lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia.	Cumplimiento de la normatividad establecida en documentos relacionados con el sector de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
3. Implementar el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS”, teniendo	Implementación del procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS”.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 18 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
en cuenta los documentos y formatos asociados a este.		
4. Contar con los conceptos sanitarios favorables o favorable con requerimientos de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta; para el caso de los proveedores de pollo, carne y derivados, adicionalmente, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.	Disponibilidad de concepto sanitario favorables o favorable con requerimientos de los proveedores de alimentos.	Informe mensual de ejecución Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad. Formato Revisión Informe mensual de ejecución Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
5. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII, artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.	Cumplimiento de Resolución 2674 de 2013 evidenciado en conceptos higiénicos sanitarios favorables y vigentes de los vehículos transportadores de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
6. Brindar alimentos con la calidad, en la cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo en el Comedor Comunitario - Cocina popular y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	Entrega de alimentos en condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida. Cumplimiento del cronograma establecido en el plan de distribución de alimentos. Implementación de procedimiento de recepción de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
7. Cumplir con lo establecido en la Resolución 683 de 2012 “por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano”, así como las Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumplimiento de Resolución 683 de 2012 y Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013. Disponibilidad de equipos, utensilios, menaje de material higiénico sanitario y en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
8. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Toma de muestras diarias de alimentos preparados cumpliendo las 72 horas en almacenamiento en	Actas de visita de supervisión en campo – Componente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 19 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
	las cantidades establecidas para cada componente de las minutas.	Alimentación, Nutrición y Salubridad.
9. Elaborar, divulgar y actualizar el Plan de Saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS, a través del responsable del servicio con apoyo del profesional en nutrición y dietética.	Elaboración de Plan de Saneamiento del Comedor Comunitario - Cocina Popular, con sus respectivos formatos de control diligenciados y actualizados.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
10. Aplicar los controles de calidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para ofrecer alimentos inocuos a los participantes.	Aplicación de controles de calidad para garantizar alimentos inocuos y cumplimiento de las características organolépticas propias de cada preparación.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
11. Contar con las áreas y mantener las condiciones de la infraestructura establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio en el Comedor Comunitario-Cocina Popular.	Disponibilidad de áreas establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio de alimentación.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
12. Contar con el Certificado de higienización de tanques de almacenamiento de agua potable, con tiempo de expedición no mayor a 6 meses (acorde a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), emitido por una empresa vigilada por la Secretaría Distrital de Salud-SDS, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, ficha técnica de los productos utilizados y descripción del proceso realizado. Procedimiento que se deberá realizar semestralmente y cuando la Autoridad sanitaria lo requiera.	Cumplimiento de normatividad. Certificado de higienización de tanques de almacenamiento de agua con fechas de expedición acordes a lo requerido Fecha certificado: 28/07/2022	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
13. Implementar de manera adecuada el plan de capacitación continuo y permanente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, al personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación al servicio, en coherencia con lo señalado en la Resolución 2674 de 2013 y en el anexo técnico.	Elaboración e implementación de plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 20 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
14. Disponer de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular.	Disponibilidad de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
15. Tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas establecidos por la normatividad nacional y los parámetros internos de la SDIS para los análisis a muestras de materias primas, productos terminados y agua de consumo.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se realizó aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas	N/A
16. Cumplir con los parámetros microbiológicos internos establecidos por la Autoridad sanitaria para los análisis de frotis de manos de personal manipulador, superficies y ambientes, y otros bromatológicos que sean requeridos por la SDIS.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y/o bromatológicos.	N/A
17. Dar cumplimiento a las observaciones, planes de mejora o requerimientos que se deriven del incumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos por la SDIS.	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.	N/A
18. Conservar las contra-muestras de materia prima para análisis microbiológico, que el laboratorio contratado por la interventoría o supervisión del convenio deje en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular en la cantidad y en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.	N/A
19. Tomar las muestras necesarias, en caso de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron casos de brotes o eventos epidemiológicos.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Página 21 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Elaborar un Plan de Emergencia y Contingencias para el Comedor Comunitario- Cocina Popular.	Elaboración de Plan de Emergencia y Contingencia y matriz de riesgos del Comedor Comunitario- Cocina Popular.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
2. Contar con visita y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente menor a un (1) año, de la Unidad Administrativa Especial - UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos.	Disponibilidad de concepto técnico de Seguridad Humana y Protección contra Incendios vigentes en cada Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
3. Contar con mínimo un botiquín tipo A, el cual debe estar ubicado en un sitio estratégico y seguro.	Existencia de botiquín tipo A ubicado en el Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
4. Garantizar el cumplimiento de las medidas contra incendios, descargas eléctricas, sustancias peligrosas, seguridad en actividades en el Comedor Comunitario - Cocina Popular e infraestructura.	Cumplimiento del lineamiento técnico de la SDIS.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
5. Mantener actualizados los formatos requeridos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros; así como la ficha de ingreso de visitantes al Comedor Comunitario - Cocina Popular.	Actualización de formatos del Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros, en cada Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
6. Generar medidas necesarias para que la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular no genere aglomeraciones.	Establecimiento de turnos para la entrega de los apoyos alimentarios.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 22 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE AMBIENTAL		
1. Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, implementando los lineamientos, estrategias y actividades de los programas que lo integran (Programa Gestión Integral de Residuos, Programa Implementación de Practicas Sostenibles, Programa de Consumo Sostenible, Programa Uso Eficiente de Agua, Programa Uso Eficiente de Energía); al cual se le hará seguimiento, vigilancia y control por parte de la Entidad y entes de control.	Adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, mediante la implementación de directrices, estrategias, lineamientos, formatos y desarrollo de actividades ambientales que conlleven al cumplimiento del Componente Ambiental.	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
2. Enviar al área de Gestión Ambiental de la SDIS los formatos y documentos solicitados en el componente ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos establecidos para reportes ante los entes de control.	Envío del Formato de responsable Ambiental al área de Gestión Ambiental	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
3. Participar en las actividades propuestas por el área de gestión ambiental, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.	Participación en jornada de movilidad sostenible, por parte del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
4. Divulgar al personal del Comedor Comunitario - en los programas, políticas y formatos que integran el componente ambiental del anexo técnico, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.	Divulgación del Plan Institucional de Gestión Ambiental por parte de la referente ambiental de la SDIS, al talento humano vinculado a los Comedores Comunitarios – Cocinas Populares.	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
5. Dar manejo integral a los materiales, residuos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la prestación del servicio, promover el uso racional del agua y la energía, y la separación de residuos a los participantes.	Disponibilidad de cuarto de almacenamiento de residuos sólidos con las características técnicas establecidas en la normatividad vigente. Existencia de canecas y elementos para la correcta	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 23 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
	clasificación de residuos y uso de sistemas ahorradores de agua y energía.	
6. Implementar prácticas sostenibles con los participantes como agricultura urbana orgánica, aprovechamiento de residuos orgánicos y disminuir los impactos ambientales negativos generados por la prestación del servicio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio, a las acciones, lineamientos y solicitudes requeridas para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.	Implementación de las directrices, lineamientos y acciones requeridas para dar cumplimiento al componente de Gestión Ambiental.	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL		
1. Asistir a la actividad de fortalecimiento en gestión documental, a cargo del Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y firmar, dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, atendiendo los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, los cuales deberán ser implementados durante la ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se han adelantado actividades de sensibilización desde la SDIS.	N/A
2. Implementar las medidas de protección biológica para el control de los documentos de archivo, contempladas en el título de gestión documental y aprobadas por el Archivo General de la Nación, en el marco del Decreto 417 de 2020 “Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID -19”. Además de lo	Implementación de la normatividad vigente para el proceso de gestión documental, en los Comedores Comunitarios – Cocina Popular	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 24 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL		
contemplado en la Circular N° 001 de 2020, del Ministerio deCultura, donde se exponen los "lineamientos para la prevención de la propagación del COVID – 19, en espacios de uso cultural: bibliotecas públicas, casas de cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, Instituto Caro y Cuervo y escuelas taller".		
3. Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del convenio emanada de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental; teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera permanente desde el primer día de operación hasta la finalización del convenio y el desarrollo del empalme con el equipo local del proyecto 7745.	Organización documental de la información resultante de la ejecución del convenio en cada uno de los componentes: Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo - financiero y Ambiental.	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental-
4. Custodiar los documentos producto de la ejecución contractual (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).	Custodia de los documentos producto de la ejecución del convenio.	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental.
5. Efectuar las alertas que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico, se observen como posibles riesgos para el desarrollo de las actividades de gestión documental, afectando la operación del comedor comunitario – cocina popular. Este reporte se realizará al supervisor del convenio, con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron alertas relacionadas con riesgos en las actividades de gestión documental.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 25 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL		
6. Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del ASOCIADO, la reconstrucción de los documentos o expedientes respectivos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.	N/A
7. Adelantar, sin costo adicional para la SDIS, las acciones de restauración y de reconstrucción de los documentos producto de la ejecución contractual y cuya afectación haya ocurrido mientras los soportes se encontraban en su administración y custodia. Estas acciones también son aplicables para los documentos producidos en entornos digitales o electrónicos, los cuales son susceptibles a deterioro por humedad, temperatura, luz, polvo, instalaciones eléctricas en mal estado, mal funcionamiento de los sistemas o errores humanos, así como el trabajo en versiones desactualizadas de los recursos, inestabilidad en Internet, ataques informáticos y vinculados.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.	N/A
8. Informar de inmediato, vía correo electrónico, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
9. Entregar sin claves, encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legalidad de los documentos y neutralidad tecnológica, la información que sea capturada,	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 26 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL		
procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.		
10. Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisitopara el trámite de liquidación del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
11. Presentar con el informe final de ejecución, a la interventoría o supervisión, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
1. Entregar a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, la relación del talento humano y las hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes, para verificación de cumplimiento de perfiles, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.	Radicación de relación de talento humano y hojas de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con los perfiles requeridos.	Oficio Rad E202203968 del 15/09/2022.
2. Contratar al talento humano requerido en la proporción y condiciones indicadas en el Anexo técnico.	Contratación del talento humano de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
3. Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y	Trámite de pago del talento humano vinculado al convenio	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Página 27 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.		
4. Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	Implementación de controles de seguridad y salud en el trabajo.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
5. Garantizar que el equipo de cómputo cumpla con los requisitos para la instalación, funcionamiento y acceso a los sistemas y aplicativos de la SDIS.	Disponibilidad de equipos de cómputo con especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
6. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, en periodos no mayores a dos (2) meses y actualizar el antivirus de manera permanente por los medios idóneos.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
7. Garantizar que el Comedor Comunitario - Cocina Popular cuente con conexión a internet, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico durante la jornada de prestación del servicio.	Disponibilidad de conexión a internet con el operador CLARO, para el Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
8. Realizar registro de asistencia diaria de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en el aplicativo web RAD – Registro de Asistencia Diaria a Comedores, de conformidad con lo establecido en el Manual de Usuario Funcional Coordinador (Código: MNL-SMT-007) de la SDIS y realizar toma de firmas en el formato Listado Participantes exportado del aplicativo en mención.	Registro diario de asistencia de participantes de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en el sistema de información dispuesto por la SDIS. Toma de firmas en formato Listado Participantes, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento para Registro de Raciones Fuera de Horario.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
9. Garantizar la permanencia y proporción del talento humano establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del convenio.	Presencia de personal contratado en el Comedor Comunitario - Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 28 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
10. Reemplazar al talento humano que, por fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad, no preste sus servicios en el Comedor Comunitario - Cocina Popular, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los soportes mencionados en el anexo técnico, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	Reemplazo de personal de acuerdo con los perfiles requeridos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
11. Cumplir de manera oportuna con los aportes del ASOCIADO conforme se establece en la estructura de costos.	Ejecución presupuestal de los aportes del ASOCIADO, de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
12. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y las normas reglamentarias.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que no se realizó convocatoria a espacios de articulación por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.	N/A
13. Presentar un reporte mensual de las compras locales de alimentos realizadas durante el periodo, en el modelo suministrado por la SDIS, el cual contendrá como mínimo: identificación del producto y proveedor, producto y variedad (es) del producto agropecuario comprado, cantidad (unidad o peso) de compra y valor de la compra.	Presentación de reporte mensual de compras locales de alimentos realizadas durante el periodo.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
14. Informar a la interventoría o supervisión y a la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo establecido por la Ley 2046 de 2020 (30%).	Para el presente periodo no se recibieron reportes por ofertas de alimentos inferiores al porcentaje mínimo establecido.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 29 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
15. Entregar cuando sea el caso, a la interventoría o supervisión del convenio, copia del contrato de arrendamiento a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el cual deberá contener el número de cuenta bancaria en la cual realizará el pago del canon de arrendamiento.	Entrega de copia del contrato de arrendamiento a la Subdirección de Abastecimiento.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero
16. Realizar los pagos de manera oportuna y acorde con lo establecido en las condiciones de negociación con cada uno de sus proveedores y presentar bimestralmente a la interventoría o supervisión el paz y salvo de pago a proveedores y espacio físico funcional (cuando aplique). (Excepto el pago a proveedores locales el cual deberá aportarse de manera mensual).	Ejecución de pagos a proveedores de acuerdo con las condiciones de negociación establecidas	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
17. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. Para los casos de contratos de orden de prestación de servicios debe verificar el pago de las obligaciones de Seguridad Social. LA SECRETARÍA, por medio de la Interventoría o Supervisión, en el momento de expedir cada certificación para los pagos, verificará y dejara constancia de las obligaciones del ASOCIADO frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El aporte al sistema de salud se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.	Pago de seguridad social y aportes parafiscales.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
18. Pagar dentro de los últimos tres (3) días calendario del mes o periodo ejecutado a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente	Ejecución de pagos a talento humano de acuerdo con las condiciones de negociación establecidas	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 30 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
suministrada por el talento humano al momento de su vinculación, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.		
19. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	Registro de actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	Soportes financieros y contables presentados en el marco del proceso competitivo SDIS-DCT092-001-2022.
20. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del proceso competitivo.	Ejecución de aportes de la SDIS de manera exclusiva para el desarrollo del convenio	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
21. Garantizar la asistencia del representante legal del ASOCIADO al Comité Local de Seguimiento y Evaluación (desde el inicio hasta el final, se dará espera de 15 minutos de acuerdo con la hora programada, de lo contrario se dará por entendida su inasistencia). En ninguna circunstancia esta obligación podrá ser delegada al personal que labora en el Comedor Comunitario – Cocina Popular. En caso de que el ASOCIADO requiera asistir a varios comités programados en la misma fecha podrá asignar un apoderado que haga parte de la mesa directiva de la organización, por medio de una autorización escrita, quien lo representará en dichos espacios.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que el convenio inició operación en el mes de septiembre 2022.	N/A
22. Realizar el agotamiento de recursos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, suministrando los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados	Para el presente convenio no se requirió el cumplimiento de este compromiso dado que no contempla agotamiento de recursos.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 31 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y con la propuesta objeto del convenio. Presentar a la interventoría o supervisión las facturas para pago de acuerdo con la normatividad contable vigente, con sus respectivos soportes, dentro de las fechas establecidas por la SDIS.		
23. Cumplir con las acciones, tiempos, productos y requerimientos contemplados en el anexo técnico para el componente Administrativo y Financiero.	Implementación de las acciones del componente Administrativo y Financiero en los tiempos establecidos en el anexo técnico del convenio.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
24. El ASOCIADO debe proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	Vinculación de talento humano en el marco de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE BIENES		
1. Hacer buen uso y responder por los bienes que le sean entregados para la ejecución del convenio, así como, restituirlos a la finalización del mismo, mediante acta, con sus respectivas placas de inventarios en buen estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro normal de uso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades Públicas del Distrito Capital" (Resolución 001 de 2001 para el Distrito Capital), la cual fue	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 32 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE BIENES		
adoptada por la SDIS, mediante la Resolución 223 de 2002.		
2. Recibir en calidad de préstamo de uso, los bienes devolutivos relacionados mediante acta de levantamiento físico de inventario realizado por la SDIS en la cual consta: la cantidad, especificaciones y valor de los bienes; acta que indica que las partes acuerdan, hace parte integral del presente convenio.	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
3. Recibir en calidad de préstamo los bienes de consumo controlado que la SDIS entregue al Comedor Comunitario – Cocina Popular durante la ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
4. Participar activamente en la diligencia de entrega en la que se levantará el acta que suscribirán conjuntamente el delegado del ASOCIADO y la SDIS.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
5. En caso de pérdida, daño o hurto de uno o varios de los elementos objeto del convenio, este deberá realizar la reposición del respectivo elemento, por uno de iguales o similares características, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.12 y 5.5 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, expedido por la Secretaría de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad mediante Resolución No. 01 de septiembre de 20 de 2001, y demás normas concordantes.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
6. Responder por los daños que los bienes entregados en calidad de préstamo causen a terceros.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 33 de 83

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE BIENES		
	ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	
7. Suscribir el Acta de Entrega a la SDIS de los bienes devolutivos, así como del estado de los bienes de consumo controlado, que se hayan entregado al Comedor Comunitario - Cocina Popular durante la ejecución del convenio, dentro del mes siguiente a la terminación del mismo.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al ASOCIADO bienes para la ejecución del convenio.	N/A

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

COMPROMISOS GENERALES

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscribir el acta de inicio y las demás que se generen para la correcta ejecución y liquidación del convenio de asociación.			X			Ninguna
2	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El ASOCIADO se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el ASOCIADO presenta una cuenta bancaria que ha sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 34 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Aportar los recursos en dinero o especie establecidos en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			Ninguna
4	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor o Interventoría y dar respuesta, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.			X			Ninguna
5	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.			X			Ninguna
6	Permitir la labor de la Supervisión o Interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.			X			Ninguna
7	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor o Interventoría del Convenio, sobre las visitas practicadas a las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular por los entes de control.			X			Ninguna
8	Asistir a las reuniones que programe la SDIS, el Supervisor o Interventoría, dirigida a los servicios de la modalidad de Comedor Comunitario – Cocina Popular.			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 35 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
9	Cumplir con el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.", específicamente el artículo 2.20.1.13 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros, de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. En el evento de no lograr el 30% exigido, ya sea por inexistencia total o parcial de proveedores de los alimentos requeridos el asociado lo hará saber de inmediato al supervisor o interventor del convenio, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.			X			Ninguna
10	Utilizar estrictamente las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular para el cumplimiento del objeto convenido. En estas, NO se podrán ejercer actividades de proselitismo político, religioso, ideológico, comercial o de cualquier otra índole.			X			Ninguna
11	Dar cumplimiento con lo estbalecido en el Decreto Distrital 389 de 2019 y demás normas concordantes, por lo cual no podrá recibir ni recaudar donaciones, aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 36 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Atender las visitas de interventoría y las demás realizadas por la SDIS y entidades externas con ocasión a la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular y la ejecución del convenio. Las visitas financieras de seguimiento y de cierre no podrán ser atendidas por el responsable del servicio ni el profesional social del Comedor Comunitario – Cocina Popular.			X			Ninguna
13	Informar inmediatamente a la interventoría o supervisión las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del convenio.
14	Garantizar que el recurso humano contratado, conozca y dé cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos, protocolos, sistemas y aplicativos (SIRBE y RAD cual sea el caso), pertinentes para la prestación del servicio y la ejecución del convenio.			X			Ninguna
15	Participar en el empalme con la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente, al iniciar y finalizar el convenio, suministrando la información y documentación requerida en el marco del convenio y los documentos que hacen parte integral y se generen con ocasión al mismo. Deberán asistir al empalme el responsable del servicio y profesional social.			X			Ninguna
16	Elaborar informes mensuales de ejecución del convenio, de acuerdo con la metodología establecida por la SDIS. Presentar los informes de los componentes inclusión social y alimentación, nutrición y salubridad, en la primera visita mensual de seguimiento en campo y el informe del componente administrativo/financiero en la visita financiera de seguimiento, a la			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 37 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	interventoría o supervisión para su respectiva revisión y aprobación.						
17	Elaborar un informe final de ejecución del convenio, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la interventoría o supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.					X	Presentación de informes mensuales de ejecución de los componentes: Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y Ambiental.
18	Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO, sus proveedores o terceros relacionados.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.
19	Cumplir con los lineamientos, protocolos, instrumentos, mecanismos, circulares y demás normativa que expidan las entidades territoriales y nacionales con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria.					X	Para el periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.
20	Realizar evaluación integral al 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que permita identificar el resultado de su permanencia en la modalidad desde cada uno de los componentes de atención, de acuerdo con los lineamientos esablecidos por la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.
21	Cumplir con las condiciones ofertadas dentro del proceso competitivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos, tiempos y evidencias establecidas por la SDIS.			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 38 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
22	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.			X			Ninguna
23	Informar de inmediato, vía correo electrónico, al ASOCIADO y a la interventoría o supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de ejecución contractual de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.
24	Contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como con los lineamientos emitidos por la SDIS.			X			Ninguna
25	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles, las hojas de vida con los respectivos soportes, del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del mismo.			X			Ninguna
26	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los					X	Se realizará verificación en visita bimestral de verificación de gestión documental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 39 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
27	Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.			X			Ninguna
28	Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.		X				El comedor no cuenta con el celular para el desarrollo de actividades de los componentes de la modalidad de servicio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo, se generaron los hallazgos en el componente Administrativo; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7192-2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas por el para la subsanación de los hallazgos.

COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 40 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Construir la hoja de ruta del componente Inclusión social, por el tiempo de ejecución del convenio, en el formato hoja de ruta, en los términos del anexo técnico.			X			Ninguna
2	Elaborar la programación mensual de actividades del componente Inclusión social, en el formato programación mensual de actividades en los términos del anexo técnico.			X			Ninguna
3	Elaborar la programación mensual de actividades a ejecutar con el rubro asignado al componente Inclusión social, en el formato establecido por la SDIS. Enviarla vía correo electrónico a la interventoría o supervisión del convenio para su aprobación en los términos del anexo técnico.			X			Ninguna
4	Socializar en la Mesa Local de Inclusión Social los intereses y necesidades de los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares familias identificados en la aplicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar, en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se adelantaron Mesas Locales de Inclusión Social.
5	Participar en la gestión y articulación interinstitucional, interinstitucional e intersectorial que aporte al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los/as participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares/familias y su acceso a la oferta de servicios nacionales, distritales, locales y territoriales identificada, en coordinación con el profesional del Proyecto 7745 de la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que no se adelantaron Mesas Locales de Inclusión Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211138-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 41 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Diligenciar el instrumento Lectura de Realidades y concertar el Contrato Social Familiar con el 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
7	Referenciar a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias a los servicios sociales existentes, según se requiera, de acuerdo con el análisis de la Lectura de Realidades y el Contrato Social Familiar y registrar las referenciaciones en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
8	Realizar el análisis sociodemográfico de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias, de acuerdo con el lineamiento técnico establecido por la SDIS en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
9	Implementar procesos de agricultura urbana orgánica en casa con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con los lineamientos y herramientas pedagógicas establecidas por la SDIS. Reportar el resultado de la implementación, en el formato definido por la SDIS en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 42 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10	Desarrollar procesos de trasformación de alimentos con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que incluyan formación de capacidades en el manejo adecuado de alimentos de mínimo seis (6) horas y en transformación de alimentos de mínimo cuatro (4) horas, a través de acciones de articulación. Elaborar reporte mensual en el formato diseñado por la SDIS en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
11	Elaborar el plan de transformación de imaginarios socioculturales con mínimo el 75% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con el lineamiento suministrado por la Secretaría Distrital de Integración Social en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
12	Implementar el plan de transformación de imaginarios socioculturales aprobado por la SDIS con mínimo el 75% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
13	Desarrollar un (1) encuentro local de diálogo de saberes intercultural e intergeneracional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Elaborar un documento memoria del encuentro en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
14	Realizar seguimiento bimestral a los acuerdos concertados en el Contrato Social Familiar, al 100% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular. Registrar los seguimientos en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 43 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
15	Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que evidencian criterios de egreso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de egreso y la normatividad vigente. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte semanal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado, en los términos del anexo técnico.			X			Ninguna
16	Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular que no cumplen con los acuerdos pactados en el Acta de Compromiso. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte mensual en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			Ninguna
17	Actualizar la información diligenciada en la ficha SIRBE vigente cuando se presente modificación en las variables básicas, variables transversales, ubicación geográfica, información básica y transversal sobre la familia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Enviar reporte quincenal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 44 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
18	Participar en los espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la implementación del Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se realizó convocatoria a espacios por parte de la SDIS.
19	Registrar en el Sistema de Información Misional SIRBE, la información generada desde el componente inclusión social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso.
20	Cargar en el archivo de OneDrive en la carpeta del componente, todas las evidencias y soportes de las acciones realizadas en el marco del componente Inclusión social, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			Ninguna
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X			Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo, no se generaron hallazgos en el componente Inclusión social; dando cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7192-2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Página 45 de 83

COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Implementar los procesos, procedimientos y documentos técnicos relacionados con alimentación, nutrición y salubridad, del Comedor Comunitario - Cocina Popular, establecido en el anexo técnico, así como los generados por la SDIS en el marco de la emergencia sanitaria.			X			Ninguna
2	Aplicar de manera mensual el “Formato autodiagnóstico del servicio de alimentación”, generar acciones de mejora y dar cumplimiento a los tiempos estipulados.			X			Ninguna
3	Ofrecer menús especiales en las siguientes fechas: navidad y fin de año. El profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular deberá enviar la propuesta de menú especial antes del 14 de diciembre al profesional en nutrición y dietética del proyecto 7745 asignado a la Subdirección Local.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso.
4	Implementar la minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales (anexos) para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS, suministrando las raciones a la población participante, acorde a las condiciones establecidas en el anexo técnico.			X			Ninguna
5	Realizar una encuesta de opinión con los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular, dentro de los primeros quince (15) días de operación del convenio, con el fin de establecer la necesidad de suministrar una preparación vegetariana de manera mensual.			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 46 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Suministrar una preparación vegetariana previa autorización de la Subdirección de Nutrición, de acuerdo con los resultados del sondeo de opinión realizado a los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. Dicha preparación no implica costos adicionales para la SDIS.					X	De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta realizada, los participantes no aceptaron el suministro de una preparación vegetariana.
7	Mantener disponible en un lugar visible del servicio del Comedor Comunitario - Cocina Popular, las minutas patrón y el ciclo de menús a las personas manipuladoras de alimentos, así como el ciclo de menús y el menú del día para visualización de los participantes.			X			Ninguna
8	Realizar las preparaciones de alimentos utilizando la totalidad de ingredientes incluidos en el documento "análisis nutricionales" de cada uno de los 24 menús, en las cantidades establecidas en las columnas de peso neto del mismo archivo y garantizando el peso servido incluido en la minuta patrón.			X			Ninguna
9	Capacitar al talento humano de la unidad operativa en el manejo de: la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales, procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales", y en los lineamientos y protocolos generados en el marco de la emergencia sanitaria.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 47 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10	Realizar estandarización de utensilios para el servido de alimentos y socializar a las personas manipuladoras de alimentos los primeros 6 días de inicio de operación, con el fin de dar cumplimiento a los pesos servidos establecidos en la minuta patrón de cada grupo etario y optimizar los tiempos de servido.			X			Ninguna
11	Acoger las especificaciones del anexo técnico para la realización y solicitudes de intercambios de alimentos, los cuales deben encontrarse debidamente justificados y diligenciados en los formatos correspondientes. El formato “Autorización cambio de preparaciones”, debe encontrarse diligenciado y firmado por el profesional en Nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular.			X			Ninguna
12	Participar en el proceso de estandarización o fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas programadas.		X				En visita de campo realizada el 28/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
13	Realizar la toma de datos antropométricos garantizando una toma semestral al participante de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, para lo anterior el ASOCIADO debe contar con los equipos antropométricos (báscula y tallímetro), de tal forma que le permita al profesional nutricionista ejecutar esta actividad.		X				En visita de campo realizada el 28/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
14	Registrar la información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE de					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 48 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.						compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.
15	Realizar orientación y abordaje a los casos identificados con malnutrición, de acuerdo con la línea técnica establecida por la Subdirección de Nutrición.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.
16	Desarrollar acciones de promoción de estilos de vida saludable de acuerdo con las directrices definidas por la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.
17	Definir e implementar el cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable, que haya sido aprobado por la nutricionista del Proyecto 7745 de la Subdirección Local de la SDIS, correspondiente.			X			Ninguna
18	Incentivar la realización de actividad física por parte de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular mediante la articulación con un profesional licenciado en educación física, la difusión de programas de actividad física de instituciones públicas y privadas de acceso libre de forma virtual o entrega de material impreso.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.
19	Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y semestralmente y al final del convenio el informe cualitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable en el formato correspondiente.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 49 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							saludable por parte de la nutricionista local.
19	Registrar la información resultante de los procesos de promoción de estilos de vida saludable en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.
20	Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y semestralmente y al final del convenio el informe cualitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable en el formato correspondiente.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.
21	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.					X	Verificado en visita financiera del Componente Administrativo-Financiero

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211138-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 50 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo, se generaron medidas contractuales (Observaciones) por evidenciar hallazgos en el Subcomponente Alimentación, Nutrición y Salubridad; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7192-2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas por el para la subsanación de los hallazgos.

COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y la SDIS.		X				En visita de campo realizada el 28/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 51 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Dar cumplimiento a los lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia emitidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA; así como, a los lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia.		X				En visita de campo realizada el 28/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
3	Implementar el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS”, teniendo en cuenta los documentos y formatos asociados a este.		X				En visita de campo realizada el 28/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
4	Contar con los conceptos sanitarios favorables o favorable con requerimientos de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta; para el caso de los proveedores de pollo, carne y derivados, adicionalmente, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.		X				En visita de campo realizada el 28/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
5	Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII, artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.		X				En visita de campo realizada el 28/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
6	Brindar alimentos con la calidad, en la cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo en el Comedor Comunitario - Cocina popular y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 52 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	Cumplir con lo establecido en la Resolución 683 de 2012 “por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano”, así como las Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social.			X			Ninguna
8	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			Ninguna
9	Elaborar, divulgar y actualizar el Plan de Saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS, a través del responsable del servicio con apoyo del profesional en nutrición y dietética.		X				En visita de campo realizada el 28/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
10	Aplicar los controles de calidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para ofrecer alimentos inocuos a los participantes.			X			Ninguna
11	Contar con las áreas y mantener las condiciones de la infraestructura establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio en el Comedor Comunitario-Cocina Popular.		X				En visita de campo realizada el 28/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 53 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Contar con el Certificado de higienización de tanques de almacenamiento de agua potable, con tiempo de expedición no mayor a 6 meses (acorde a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), emitido por una empresa vigilada por la Secretaría Distrital de Salud-SDS, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, ficha técnica de los productos utilizados y descripción del proceso realizado. Procedimiento que se deberá realizar semestralmente y cuando la Autoridad sanitaria lo requiera.			X			Ninguna
13	Implementar de manera adecuada el plan de capacitación continuo y permanente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, al personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación al servicio, en coherencia con lo señalado en la Resolución 2674 de 2013 y en el anexo técnico.			X			Ninguna
14	Disponer de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular.			X			Ninguna
15	Tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas establecidos por la normatividad nacional y los parámetros internos de la SDIS para los análisis a muestras de materias primas, productos terminados y agua de consumo.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se realizó aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas
16	Cumplir con los parámetros microbiológicos internos establecidos por la Autoridad sanitaria para los análisis de frotis de manos de personal manipulador, superficies y ambientes, y otros bromatológicos que sean requeridos por la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y/o bromatológicos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 54 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
17	Dar cumplimiento a las observaciones, planes de mejora o requerimientos que se deriven del incumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos por la SDIS.					X	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.
18	Conservar las contra-muestras de materia prima para análisis microbiológico, que el laboratorio contratado por la interventoría o supervisión del convenio deje en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular en la cantidad y en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.					X	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.
19	Tomar las muestras necesarias, en caso de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.					X	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron casos de brotes o eventos epidemiológicos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo se generaron medidas contractuales (Observaciones) por evidenciar hallazgos en el Subcomponente Salubridad; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7192-2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas para la subsanación de los hallazgos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 55 de 83

COMPROMISOS SUBCOMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Elaborar un Plan de Emergencia y Contingencias para el Comedor Comunitario- Cocina Popular.			X			Ninguna
2	Contar con visita y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente menor a un (1) año, de la Unidad Administrativa Especial - UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos.		X				En visita de campo realizada el 28/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
3	Contar con mínimo un botiquín tipo A, el cual debe estar ubicado en un sitio estratégico y seguro.		X				En visita de campo realizada el 28/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
4	Garantizar el cumplimiento de las medidas contra incendios, descargas eléctricas, sustancias peligrosas, seguridad en actividades en el Comedor Comunitario - Cocina Popular e infraestructura.		X				En visita de campo realizada el 28/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
5	Mantener actualizados los formatos requeridos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros; así como la ficha de ingreso de visitantes al Comedor Comunitario - Cocina Popular.			X			Ninguna
6	Generar medidas necesarias para que la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular no genere aglomeraciones.			X			Ninguna
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo se generaron medidas contractuales (Observaciones) por evidenciar

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 56 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							hallazgos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7192-2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas para la subsanación de los hallazgos.

COMPROMISOS COMPONENTE AMBIENTAL

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, implementando los lineamientos, estrategias y actividades de los programas que lo integran (Programa Gestión Integral de Residuos, Programa Implementación de Practicas Sostenibles, Programa de Consumo Sostenible, Programa Uso Eficiente de Agua, Programa Uso Eficiente de Energía); al cual se le hará seguimiento, vigilancia y control por parte de la Entidad y entes de control.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
2	Enviar al área de Gestión Ambiental de la SDIS los formatos y documentos solicitados en el componente ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos establecidos para reportes ante los entes de control.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 57 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Participar en las actividades propuestas por el área de gestión ambiental, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
4	Divulgar al personal del Comedor Comunitario - en los programas, políticas y formatos que integran el componente ambiental del anexo técnico, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
5	Dar manejo integral a los materiales, residuos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la prestación del servicio, promover el uso racional del agua y la energía, y la separación de residuos a los participantes.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
6	Implementar prácticas sostenibles con los participantes como agricultura urbana orgánica, aprovechamiento de residuos orgánicos y disminuir los impactos ambientales negativos generados por la prestación del servicio.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
7	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio, a las acciones, lineamientos y solicitudes requeridas para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 58 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones						X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.

COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Asistir a la actividad de fortalecimiento en gestión documental, a cargo del Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y firmar, dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, atendiendo los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, los cuales deberán ser implementados durante la ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se han adelantado actividades de sensibilización desde la SDIS.
2	Implementar las medidas de protección biológica para el control de los documentos de archivo, contempladas en el título de gestión documental y aprobadas por el Archivo General de la Nación, en el marco del Decreto 417 de 2020 “Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública					X	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 59 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	por el COVID -19". Además de lo contemplado en la Circular N° 001 de 2020, del Ministerio deCultura, donde se exponen los "lineamientos para la prevención de la propagación del COVID – 19, en espacios de uso cultural: bibliotecas públicas, casas de cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, Instituto Caro y Cuervo y escuelas taller".						
3	Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del convenio emanada de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental; teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera permanente desde el primer día de operación hasta la finalización del convenio y el desarrollo del empalme con el equipo local del proyecto 7745.					X	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental.
4	Custodiar los documentos producto de la ejecución contractual (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).					X	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental.
5	Efectuar las alertas que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico, se observen como posibles riesgos para el desarrollo de las actividades de gestión documental, afectando la operación del comedor comunitario – cocina popular. Este reporte se realizará al supervisor del convenio, con					X	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 60 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.						
6	Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del ASOCIADO, la reconstrucción de los documentos o expedientes respectivos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.
7	Adelantar, sin costo adicional para la SDIS, las acciones de restauración y de reconstrucción de los documentos producto de la ejecución contractual y cuya afectación haya ocurrido mientras los soportes se encontraban en su administración y custodia. Estas acciones también son aplicables para los documentos producidos en entornos digitales o electrónicos, los cuales son susceptibles a deterioro por humedad, temperatura, luz, polvo, instalaciones eléctricas en mal estado, mal funcionamiento de los sistemas o errores humanos, así como el trabajo en versiones desactualizadas de los recursos, inestabilidad en Internet, ataques informáticos y vinculados.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.
8	Informar de inmediato, vía correo electrónico, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 61 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
9	Entregar sin claves, encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legalidad de los documentos y neutralidad tecnológica, la información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.
10	Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisitopara el trámite de liquidación del convenio.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.
11	Presentar con el informe final de ejecución, a la interventoría o supervisión, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 62 de 83

COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Entregar a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, la relación del talento humano y las hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes, para verificación de cumplimiento de perfiles, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.		X				Se evidencia que las hojas de vida de radicaron 6 días después del acta de inicio, que no cumple con lo estipulado en el anexo técnico. El comedor no tiene el contrato firmado por la nutricionista, La afiliación de las operarias a la ARL no cumple con el riesgo, debe ser 3 y no 2, además no se tiene certificación bancaria de la profesional social y la nutricionista.
2	Contratar al talento humano requerido en la proporción y condiciones indicadas en el Anexo técnico.			X			Ninguna
3	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.			X			Ninguna
4	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.			X			Ninguna
5	Garantizar que el equipo de cómputo cumpla con los requisitos para la instalación, funcionamiento y acceso a los sistemas y aplicativos de la SDIS.		X				Se evidencia que el comedor no cuenta con los dos equipos de cómputo, según indica el anexo técnico
6	Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, en periodos no mayores a dos (2) meses y actualizar el			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 63 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	antivirus de manera permanente por los medios idóneos.						
7	Garantizar que el Comedor Comunitario - Cocina Popular cuente con conexión a internet, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico durante la jornada de prestación del servicio.			X			Ninguna
8	Realizar registro de asistencia diaria de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en el aplicativo web RAD – Registro de Asistencia Diaria a Comedores, de conformidad con lo establecido en el Manual de Usuario Funcional Coordinador (Código: MNL-SMT-007) de la SDIS y realizar toma de firmas en el formato Listado Participantes exportado del aplicativo en mención.			X			Ninguna
9	Garantizar la permanencia y proporción del talento humano establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del convenio.			X			Ninguna
10	Reemplazar al talento humano que, por fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad, no preste sus servicios en el Comedor Comunitario - Cocina Popular, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los soportes mencionados en el anexo técnico, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.			X			Ninguna
11	Cumplir de manera oportuna con los aportes del ASOCIADO conforme se establece en la estructura de costos.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Página 64 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y las normas reglamentarias.			X			Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que no se realizó convocatoria a espacios de articulación por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.
13	Presentar un reporte mensual de las compras locales de alimentos realizadas durante el periodo, en el modelo suministrado por la SDIS, el cual contendrá como mínimo: identificación del producto y proveedor, producto y variedad (es) del producto agropecuario comprado, cantidad (unidad o peso) de compra y valor de la compra.			X			Ninguna
14	Informar a la interventoría o supervisión y a la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo establecido por la Ley 2046 de 2020 (30%).					X	Para el presente periodo no se recibieron reportes por ofertas de alimentos inferiores al porcentaje mínimo establecido.
15	Entregar cuando sea el caso, a la interventoría o supervisión del convenio, copia del contrato de arrendamiento a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el cual deberá contener el número de cuenta bancaria en la cual realizará el pago del canon de arrendamiento.			X			El comedor no presente contrato de arrendamiento, ni radicado a la entidad.
16	Realizar los pagos de manera oportuna y acorde con lo establecido en las condiciones de negociación con cada uno			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 65 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	de sus proveedores y presentar bimestralmente a la interventoría o supervisión el paz y salvo de pago a proveedores y espacio físico funcional (cuando aplique). (Excepto el pago a proveedores locales el cual deberá aportarse de manera mensual).						
17	Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. Para los casos de contratos de orden de prestación de servicios debe verificar el pago de las obligaciones de Seguridad Social. LA SECRETARÍA, por medio de la Interventoría o Supervisión, en el momento de expedir cada certificación para los pagos, verificará y dejara constancia de las obligaciones del ASOCIADO frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El aporte al sistema de salud se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.			X			Ninguna
18	Pagar dentro de los últimos tres (3) días calendario del mes o periodo ejecutado a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de su vinculación, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211138-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 66 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
19	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).			X			Ninguna.
20	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del proceso competitivo.			X			Ninguna.
21	Garantizar la asistencia del representante legal del ASOCIADO al Comité Local de Seguimiento y Evaluación (desde el inicio hasta el final, se dará espera de 15 minutos de acuerdo con la hora programada, de lo contrario se dará por entendida su inasistencia). En ninguna circunstancia esta obligación podrá ser delegada al personal que labora en el Comedor Comunitario – Cocina Popular. En caso de que el ASOCIADO requiera asistir a varios comités programados en la misma fecha podrá asignar un apoderado que haga parte de la mesa directiva de la organización, por medio de una autorización escrita, quien lo representará en dichos espacios.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que el convenio inició operación en el mes de septiembre 2022.
22	Realizar el agotamiento de recursos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, suministrando los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y con la propuesta objeto del convenio. Presentar a la interventoría o supervisión las facturas para pago de acuerdo con la normatividad contable vigente, con sus respectivos soportes, dentro de las fechas establecidas por la SDIS.					X	Para el presente convenio no se requirió el cumplimiento de este compromiso dado que no contempla agotamiento de recursos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 67 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
23	Cumplir con las acciones, tiempos, productos y requerimientos contemplados en el anexo técnico para el componente Administrativo y Financiero.			X			Ninguna.
24	El ASOCIADO debe proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.			X			Ninguna.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo se generaron hallazgos en el Componente Administrativo; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7192-2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas por el para la subsanación de los hallazgos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 68 de 83

COMPROMISOS CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE BIENES

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Hacer buen uso y responder por los bienes que le sean entregados para la ejecución del convenio, así como, restituirlos a la finalización del mismo, mediante acta, con sus respectivas placas de inventarios en buen estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro normal de uso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades Públicas del Distrito Capital" (Resolución 001 de 2001 para el Distrito Capital), la cual fue adoptada por la SDIS, mediante la Resolución 223 de 2002.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
2	Recibir en calidad de préstamo de uso, los bienes devolutivos relacionados mediante acta de levantamiento físico de inventario realizado por la SDIS en la cual consta: la cantidad, especificaciones y valor de los bienes; acta que indica que las partes acuerdan, hace parte integral del presente convenio.					X	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
3	Recibir en calidad de préstamo los bienes de consumo controlado que la SDIS entregue al Comedor Comunitario – Cocina Popular durante la ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
4	Participar activamente en la diligencia de entrega en la que se levantará el acta que suscribirán conjuntamente el delegado del ASOCIADO y la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 69 de 83

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
5	En caso de pérdida, daño o hurto de uno o varios de los elementos objeto del convenio, este deberá realizar la reposición del respectivo elemento, por uno de iguales o similares características, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.12 y 5.5 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, expedido por la Secretaría de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad mediante Resolución No. 01 de septiembre de 20 de 2001, y demás normas concordantes.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
6	Responder por los daños que los bienes entregados en calidad de préstamo causen a terceros.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
7	Suscribir el Acta de Entrega a la SDIS de los bienes devolutivos, así como del estado de los bienes de consumo controlado, que se hayan entregado al Comedor Comunitario - Cocina Popular durante la ejecución del convenio, dentro del mes siguiente a la terminación del mismo.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al bienes en calidad de préstamo para la ejecución del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones						X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a los compromisos con relación a la entrega de bienes, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 70 de 83

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Adelantar las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados en los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo y financiero
- Garantizar los recursos administrativos, técnicos, operativos, talento humano y demás que se requieran para la ejecución del convenio de asociación 7192-2022, de acuerdo con lo establecido en el clausulado y los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$249.973.864
ADICIONES:	N/A
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	N/A
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$211.200.749
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: **X**

	CONCEPTO	**VALOR A PAGAR**
COSTO FIJO	1er Desembolso	$ 13.018.821
COSTO VARIABLE	1er Desembolso	$24.453.624
COSTO DE REALIZACIÓN	1er Desembolso	$ 1.300.670
OTROS	N/A	N/A
TOTAL		$ 38.773.115

OBSERVACIONES ADICIONALES:	▪ La información reportada en el numeral *4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN,* del presente informe, corresponde a los aportes de la SDIS, de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos. ▪ Durante el presente periodo, el Asociado CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR ha dado cumplimiento parcial a los compromisos de los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 71 de 83

	componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo y financiero y Ambiental, establecidos en el convenio 7192-2022. ▪ Se generaron medidas contractuales (Observaciones, Plan de Mejoramiento y Requerimiento); sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio de asociación. ▪ Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas por el ASOCIADO para la subsanación de los hallazgos.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
Pensión	Septiembre 2022	Se adjunta certificado de parafiscales	Se adjunta certificado de parafiscales
Salud	Septiembre 2022	Se adjunta certificado de parafiscales	Se adjunta certificado de parafiscales
Riesgos Profesionales	Septiembre 2022	Se adjunta certificado de parafiscales	Se adjunta certificado de parafiscales
Parafiscales	Septiembre 2022	Se adjunta certificado de parafiscales	Se adjunta certificado de parafiscales

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplimiento de las compromisos generales y específicos pactados, en términos de calidad y oportunidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Ninguno.

6. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

6.1. Visitas de Supervisión en Campo

Componente Inclusión Social		
Tipo de Visita	**Fecha**	**Soporte**
Seguimiento	19/09/2022	1. Septiembre 2022

Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad		
Tipo de Visita	**Fecha**	**Soporte**
Seguimiento	28/09/2022	1. Septiembre 2022

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Página 72 de 83

Componente Administrativo y Financiero		
Tipo de Visita	**Fecha**	**Soporte**
Administrativa de Seguimiento	20/09/2022	1. Septiembre 2022

Componente Ambiental		
Tipo de Visita	**Fecha**	**Soporte**
N/A	N/A	N/A

6.2. Observaciones, Planes de Mejoramiento y Requerimientos Generados en el Periodo

Tipo: O: Observación – P: Plan de Mejoramiento – R: Requerimiento.
Cm: Compromiso específico establecido en el clausulado del convenio.
Vr: Variable registrada en acta de visita de supervisión.

Componente Inclusión Social

Componente Inclusión Social						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad

Subcomponente Alimentación, Nutrición y Salubridad						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	12	58	La nutricionista no tiene vigente el fortalecimiento en medidas antropométricas.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	13	60	No se dispone de tallímetro y pesas patrón de 1 a 6 kilos.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto

Subcomponente Salubridad						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	1	4	No se evidencia conocimiento claro por parte de las manipuladoras frente al proceso de desinfección de frutas y verduras.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	2	12	Faltan las fichas técnicas de producto de abarrote y derivados lácteos.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	4-5	14	Falta concepto y autorización sanitaria vigente de lácteos y derivados	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	3	18	Se evidencian canastillas de frutas, verduras y tubérculos con polvo y suciedad.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	1	28	Registro en zona de almacenamiento sin rejilla.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 73 de 83

Subcomponente Salubridad						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	1	30	Pintura de pared en zona de almacenamiento con desprendimiento y humedad.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	1	33	Lavamanos en área de cocina se encuentra roto. No se evidencia dispensador de jabón líquido.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	1-11	37	No se dispone de lockers o casilleros para el personal del comedor	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	1-11	39	No todos los utensilios de aseo están identificados con código de colores. Escobas desgastadas.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	1-11	41	No se dispone de mueble para almacenamiento de productos químicos.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	9	43	Se dispone del Plan de Saneamiento pero no se implementa adecuadamente.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	1	46	El aviso de la salida de evacuación no es acrílico, está impreso en papel.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto

Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	2	68	No se cuenta con visita y concepto técnico de la UAECOB	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	3	69	No se cuenta con botiquín tipo A.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	4	70	No se cuenta con mínimo dos extintores multipropósito de 10 libras.	28/09/2022	Próxima Visita	Abierto

Componente Administrativo y Financiero

Componente Administrativo y Financiero						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	1	4	Se evidencia que las hojas de vida de radicaron 6 días después del acta de inicio, que no cumple con lo estipulado en el anexo técnico.	20/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	4	6	Se evidencia que el comedor no cuenta con los dos equipos de cómputo, según indica el anexo técnico	20/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	23	11	El comedor no cuenta con el celular para el desarrollo de actividades de los componentes de la modalidad de servicio.	20/09/2022	Próxima Visita	Abierto
O	15	16	El comedor no presente contrato de arrendamiento, ni radicado a la entidad.	20/09/2022	Próxima Visita	Abierto
R	1	22	El comedor no tiene el contrato firmado por la nutricionista, La afiliación de las operarias a la ARL no cumple con el riesgo, debe ser 3 y no 2, además no se tiene certificación	20/09/2022	Próxima Visita	Abierto

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 74 de 83

			bancaria de la profesional social y la nutricionista.			

Componente Ambiental

Componente Ambiental						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.3. Reporte de Asistencias Validadas

Periodo	Asistencias Programadas Periodo	Asistencias Validadas Periodo	Asistencias Validadas Periodo en Fuera de Horario	Asistencias Validadas Periodo Anterior en Fuera de Horario
Septiembre 2022	6.000	4.056	0	0
Total	**6.000**	**4.056**	**0**	**0**

6.4. Ejecución Financiera

Periodo	Valor Convenio Aportes SDIS	Valor Ejecución Mensual	Valor Ejecución Acumulada	Saldo	% Ejecución
Septiembre 2022	$249.973.864	$38.773.115	$38.773.115	$211.200.749	16%
Total	$249.973.864	$38.773.115	$38.773.115	$211.200.749	

Periodo	Valor Convenio Aportes Asociado	Valor Ejecución Mensual	Valor Ejecución Acumulada	Saldo	% Ejecución
Septiembre 2022	$23.189.662	$2.618.003	$2.618.003	$20.571.659	11%
Total	$23.189.662	$2.618.003	$2.618.003	$20.571.659	

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Supervisor
Subdirector de Abastecimiento

Elaboró: Equipo de apoyo a la Supervisión
Revisó: Viviana Hernández Rincón - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento.
César Augusto Gómez Reyes - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento
Luz Amanda León Bernal - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento.
Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 75 de 83

Periodo del reporte	Fecha generación reporte	Reporte número
01/09/2022 a 30/09/2022	01/10/2022	0012901

COMEDOR	113559-CCCP 01 - 004
OPERADOR	830073167-CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR
CONTRATO	7192-2022
FECHA CONTRATO	23/08/2022
FECHA ACTA DE INICIO	08/09/2022
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	31/12/2022
CUPO DIARIO	300

De la información extractada de la base de datos del aplicativo RAD, Se encuentra que el operador ha registrado la siguiente información correspondiente a la ejecución del contrato 7192-2022 en el periodo del 01/09/2022 a 30/09/2022

ASISTENCIAS VALIDADAS EN EL PERIODO	4056
REGISTRADAS EN PERIODO EN HORARIO DE OPERACION	4056
REGISTRADAS EN PERIODO EN FUERA DE HORARIO	0
REGISTRADAS PERIODO ANTERIOR EN FUERA DE HORARIO	0
DEFICIT DE ASISTENCIAS EN EL PERIODO	1944
DIAS A OPERAR EN EL PERIODO	20
DIAS NO OPERADOS	0

Reporte diario de asistencia

FECHA	ASISTENCIAS REGISTRADAS	REGISTRADAS RFH	ASISTENCIAS VALIDADAS	VALIDADAS RFH	DEFICIT
08/09/2022	173	0	173	0	127
09/09/2022	176	0	176	0	124
10/09/2022	178	0	178	0	122
12/09/2022	178	0	178	0	122
13/09/2022	178	0	178	0	122
14/09/2022	178	0	178	0	122
15/09/2022	182	0	182	0	118
16/09/2022	183	0	183	0	117
17/09/2022	181	0	181	0	119
19/09/2022	176	0	176	0	124
20/09/2022	220	0	220	0	80
21/09/2022	219	0	219	0	81
22/09/2022	224	0	224	0	76
23/09/2022	222	0	222	0	78
24/09/2022	229	0	229	0	71
26/09/2022	228	0	228	0	72
27/09/2022	228	0	228	0	72
28/09/2022	230	0	230	0	70
29/09/2022	236	0	236	0	64
30/09/2022	237	0	237	0	63

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 76 de 83

Totales:	**4056**	**0**	**1944**

Si la columna déficit presenta una marca '*' estos números pueden disminuir ya que para esa fecha se presentan asistencias registradas fuera de horario que están en proceso de aprobación por parte de la interventoría.

Reporte generado automaticamente por el aplicativo RAD para el contrato 7192-2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 77 de 83

Corporación
Vientos del Porvenir
NIT 830073167-5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR, identificada con el Nit. No.830.073.167-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA D.C., me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Dada en Bogotá D.C. el diez (10) de octubre de 2022.

FRANKLI DIAZ FAJARDO
REVISOR FISCAL
TP.112046-T

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 78 de 83





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 79 de 83





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211136-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 80 de 83

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4BDF96A5D3EC694

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANKLI DIAZ FAJARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79755241 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 112046-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211138-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 81 de 83

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISIÓN CONVENIO 7192-2022 PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221020-211138-4bf472-75994090 Creación: 2022-10-20 21:11:38

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-20 21:21:16

Escanee el código para verificación

Revisión: Grupo Revision

LUZ AMANDA LEON BERNAL
52384245
lleonb@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Grupo Revision

César Augusto Gómez Reyes
79294688
CGomezR@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Grupo Revision

Viviana Hernandez Rincon
53075942
vhernandezr@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS - DNA

Elaboración: Grupo Elaboracion

Jhon Sebastian Rojas
1022385895
jsrojasp@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211138-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 82 de 83

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISIÓN CONVENIO 7192-2022 PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221020-211138-4bf472-75994090 Creación: 2022-10-20 21:11:38

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-20 21:21:16

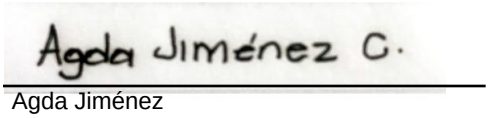
Escanee el código para verificación

Firma: Grupo Firmante



OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Grupo Revision



Agda Jiménez
52373752
agdajimenez@gmail.com

Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211138-4bf472-75994090
2022-10-20T21:21:18-05:00 - Pagina 83 de 83

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISIÓN CONVENIO 7192-2022 PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221020-211138-4bf472-75994090 Creación: 2022-10-20 21:11:38

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-20 21:21:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jhon Sebastian Rojas jsrojasp@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-10-20 21:11:38 Lec.: 2022-10-20 21:12:44 Res.: 2022-10-20 21:12:46 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Viviana Hernandez Rincon vhernandezr@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS - DNA	Aprobado	Env.: 2022-10-20 21:12:46 Lec.: 2022-10-20 21:13:01 Res.: 2022-10-20 21:13:09 IP Res.: 191.156.236.140
Revisión	César Augusto Gómez Reyes CGomezR@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-20 21:13:09 Lec.: 2022-10-20 21:15:06 Res.: 2022-10-20 21:15:14 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	LUZ AMANDA LEON BERNAL lleonb@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2022-10-20 21:15:14 Lec.: 2022-10-20 21:18:19 Res.: 2022-10-20 21:18:23 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Agda Jiménez agdajimenez@gmail.com Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-20 21:18:23 Lec.: 2022-10-20 21:19:43 Res.: 2022-10-20 21:19:48 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-10-20 21:19:48 Lec.: 2022-10-20 21:21:13 Res.: 2022-10-20 21:21:16 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-132336-214070-921 40844
2022-12-06T14:55:29-05:00 - Pagina 1 de 8

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	*7192-2022*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	*CONVENIO DE ASOCIACIÓN*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*DECRETO 092 DE 2017*
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	*CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR*
1.5. NIT. o C.C.:	*830.073.167*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*23/08/2022*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*Valor Total: $273.163.526* *Valor SDIS: $249.973.864* equivalente al 91,51% del valor total *Valor Asociado: $23.189.662* equivalente al 8,49% del valor total
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	*273,16*
1.10. PLAZO INICIAL:	*El plazo de ejecución será de **4 MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.*
1.11. FECHA DE INICIO:	*8/09/2022*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	*31/12/2022*
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	*LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO*
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	*DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO*

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción:____	*N/A*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-132336-214070-921 40844
2022-12-06T14:55:29-05:00 - Pagina 2 de 8

2.2. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción:____	*N/A*

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y prórroga

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modalidad de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, son una modalidad de atención que a través del servicio de inclusión social ambiental y productiva, reconoce las realidades individuales y familiares de los participantes y las propias de sus comunidades, aportando a la construcción de un proyecto de vida autónomo, en el marco del contrato social familiar, que contempla el enfoque de derechos como eje rector de las acciones que mitigan la inseguridad alimentaria favoreciendo el acceso a alimentos que contribuyan con su salud, que sean permanentes, suficientes, estables y con accesibilidad a ellos sin mayores dificultades. En esta medida los comedores comunitarios – cocinas populares buscan activar y mantener las relaciones colectivas y territoriales con el propósito de movilizar la oferta institucional, social y comunitaria.

De esta forma, con la modalidad de comedores Comunitarios – Cocinas Populares se brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, por medio del suministro de una comida caliente, seguimiento nutricional y participación en espacios donde se promueven estilos de vida saludable y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y/o entidades a la población según sus necesidades.

Adicionalmente, desde el componente de Inclusión Social de los comedores, se implementan "*Estrategias de Desarrollo de Capacidades para la Inclusión Social*", a través de acciones dirigidas a posibilitar oportunidades de fortalecimiento del proyecto de vida de los participantes, que les permitan contar con herramientas que generen bienestar a sus familias y comunidades, en el marco de la corresponsabilidad, la redefinición de los deberes ciudadanos y la interiorización para ser coautores del mejoramiento de sus condiciones de vida.

En tal sentido, el servicio de comedores no solo tiene como objetivo el suministro de alimentos a cada participante, sino que, a través de éste, la Secretaría despliega una serie de actividades que propenden por el crecimiento de oportunidades para generar bienestar a las familias.

Por su parte, es importante señalar que, con la continuidad de la presente modalidad, se atiende la meta estratégica 2 del Proyecto 7745 "*Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"*, la cual establece: "*Entregar el 100% de raciones de comida caliente programadas en comedores Comunitarios"*.

De tal forma, la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió[1] el convenio de asociación para la prestación de la modalidad de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares resultado del PROCESO

[1] Fecha indicada en el cuadro denominado DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO de la parte inicial del presente documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-132336-214070-92140844
2022-12-06T14:55:29-05:00 - Pagina 3 de 8

COMPETITIVO SDIS-DCT092-005-2022, cuyo objeto consiste en: "*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ".* Con un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio[2] del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

La ejecución del convenio de asociación es la siguiente:

VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	PROYECCIÓN DE EJECUCION DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
$273.163.526	$41.391.118	$199.598.697

Nota 1: Fuente de información equipo apoyo a la supervisión, informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte al mes de septiembre de 2022.

Dichos valores fueron tomados de la ejecución mensual, teniendo en cuenta la cobertura del servicio y cada uno de los conceptos de gasto, certificados por la supervisión.

Con base en lo anterior, es posible advertir que el convenio culmina su plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2022, razón por la cual se hace necesario prorrogar el mismo hasta el 28 de febrero de 2023, tiempo requerido para adelantar la adjudicación del proceso competitivo correspondiente para la vigencia 2023 y de esta manera garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la modalidad de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa y ofreciendo los espacios comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable, en atención a las acciones enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida, el **Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"**, y por lo tanto se requiere adicionar la suma total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($135.677.414)** los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($124.110.633)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 91,47% del valor total de la adición y **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.566.781)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 8,53% del valor total de la adición, teniendo en cuante el análisis de costos realizado para la suscripción del convenio inicialmente, es decir que teniendo en cuenta que el valor aproximado a ejecutar por mes corresponde a la suma de $67.838.707, por dos meses se requiere el valor de $135.677.414, de acuerdo con la estructura de costos adjunta al presente documento.

Por lo anterior, se concluye que es necesario realizar la presente modificación en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, en los mismos términos pactados en el convenio inicial y así para la vigencia 2023, empatar tiempos del servicio con el nuevo convenio proyectado, permitiendo que la continuidad no se vea interrumpida y disminuir riesgos que afectación de este.

[2] Fecha indicada en el cuadro denominado DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO de la parte inicial del presente documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-132336-214070-92140844
2022-12-06T14:55:29-05:00 - Pagina 4 de 8

Por su parte, es preciso señalar que el asociado SI viene cumpliendo con la obligación relacionada con la compra de alimentos locales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos."*

La presente modificación fue aprobada mediante acta No. 72 en sesión ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2022 por el Comité de Contratación

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es prioritario dar continuidad a la prestación del servicio de comedores a los participantes que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional y dado que el plazo de ejecución vence el 31 de diciembre de 2022, se considera necesario prorrogar y adicionar el convenio de asociación con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en mención.

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera es el siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
42,48%	15,51%

Fuente: Informe de supervisión con corte al mes de septiembre de 2022.

Por lo anterior, es posible evidenciar que el asociado se encuentra ejecutando el convenio de conformidad con las condiciones pactadas y establecidas inicialmente y a la fecha no cuenta con requerimientos de incumplimiento vigentes.

En tal sentido la presente solicitud de adición y prórroga cuenta con concepto FAVORABLE por parte del supervisor del convenio de asociación, el cual se entiende suscrito con la firma del presente documento.

Por consiguiente, en aras de dar continuidad al servicio se requiere adicionar el convenio de asociación en **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($135.677.414)** los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($124.110.633)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 91,47% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE**. **($11.566.781)** por parte del asociado equivalente al 8,53% del valor total de la adición, adicionalmente, se requiere prorrogar el plazo de ejecución **hasta el 28 de febrero de 2023.**

Finalmente, es necesario aclarar que el valor de la modificación contractual propuesta está sustentado de conformidad con lo expuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece: "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-132336-214070-92140844
2022-12-06T14:55:29-05:00 - Pagina 5 de 8

contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

VALOR INICIAL	VALOR EN SMLMV 2022	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV	VALOR ADICIÓN No. 1 EN PESOS	VALOR ADICIÓN No. 1 EN SMLMV
$273.163.526	**273,16**	**136,58**	**$135.677.414**	**135,68**

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1 ADICIÓN Y PRORROGA

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar las cláusulas del convenio de asociación las cuales quedarán así:

- **ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($135.677.414)** los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($124.110.633)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 91,47% del valor total de la adición y **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.566.781)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 8,53% del valor total de la adición.

  El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
22971	18/11/2022	$124.110.633	$124.110.633
TOTAL			$124.110.633

- **MODIFICAR la CLAUSULA - VALOR, de la siguiente manera:**

  CLAUSULA CUARTA- VALOR: El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma total de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($408.840.940)** los cuales se discriminan así: **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($374.084.497)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 91,50% del valor total y **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($34.756.443)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 8,50% del valor total.

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución **hasta el día 28 de febrero de 2023.**

- **MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-132336-214070-921 40844
2022-12-06T14:55:29-05:00 - Pagina 6 de 8

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el **28 de febrero de 2023** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el lleno de los requisitos legales**.**

3.5. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.5.1 GARANTIAS: Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, de conformidad con lo establecido en el mismo.

Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.6. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR PAGADO	SALDO A PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
$38.773.115	**$54.351.899**	**$156.848.850**

Nota 1. Fuente de información Drive COMPARTIDA CORPORATIVA 21, carpeta EJECUCIÓN SDIS 2022, subcarpeta OCTUBRE, subcarpeta 7. CIERRE, archivo CRP 31102022.XLSX - Certificado de Registro Presupuestal 14.501 de 2022 con afectación del registro presupuestal de la ejecución realizada por la asociación.
Nota 2: Fuente de información Informe de supervisión

Cordialmente,

_____

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Subdirector de Abastecimiento

Elaboró: Carlos Alberto Sendoya Ospina – Contratista – Subdirección de Abastecimiento
Elaboró: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya – Contratista - Subdirección de Abastecimiento
Revisó: Mariana Triana - Contratista – Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-132336-214070-92140844
2022-12-06T14:55:29-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONVENIO 7192-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221206-132336-214070-92140844 Creación: 2022-12-06 13:23:36

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-06 14:55:28

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Revisión

Mariana Triana Ortiz
1136883687
mtrianao@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboración

Carlos Alberto Sendoya Ospina
80039388
csendoya@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-132336-214070-92140844
2022-12-06T14:55:29-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONVENIO 7192-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221206-132336-214070-92140844 Creación: 2022-12-06 13:23:36

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-06 14:55:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Alberto Sendoya Ospina csendoya@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2022-12-06 13:23:36 Lec.: 2022-12-06 13:34:59 Res.: 2022-12-06 13:35:06 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-06 13:35:06 Lec.: 2022-12-06 14:34:49 Res.: 2022-12-06 14:34:56 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Mariana Triana Ortiz mtrianao@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-06 14:34:56 Lec.: 2022-12-06 14:52:07 Res.: 2022-12-06 14:52:12 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-06 14:52:12 Lec.: 2022-12-06 14:55:26 Res.: 2022-12-06 14:55:28 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221213-103206-487728-89458009
2022-12-13T11:12:05-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
7192	**23/08/2022**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

112 SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

SE ADICIONA Y PRORROGA EL CONVENIO DE ASOCIACION 7192 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA JUSTIFICACION ANEXA.

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME**

C.C.: 79167736 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221213-103206-487728-89458009
2022-12-13T11:12:05-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-09 ADICION Y PRORROGA CONVENIO_7192-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221213-103206-487728-89458009 Creación: 2022-12-13 10:32:06

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-13 11:12:04

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

Lina María Sánchez Romero
64696062
LSanchezR@sdis.gov.co
Directora de Nutrición y Abastecimiento
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221213-103206-487728-89458009
2022-12-13T11:12:05-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-09 ADICION Y PRORROGA CONVENIO_7192-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221213-103206-487728-89458009 Creación: 2022-12-13 10:32:06

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-13 11:12:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-13 10:32:06 Lec.: 2022-12-13 10:33:21 Res.: 2022-12-13 10:33:24 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Lina María Sánchez Romero LSanchezR@sdis.gov.co Directora de Nutrición y Abastecimiento Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2022-12-13 10:33:24 Lec.: 2022-12-13 11:11:56 Res.: 2022-12-13 11:12:04 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-172050-da6cc2-64556387
2022-11-21T08:53:28-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES
PROYECTO 7745 - COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTÁ
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ADICIÓN

Numero de convenio	7192-2022
Localidad	USAQUÉN
Lote	96
Asociado	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR
Nombre comedor	113559-CCCP 01-004
Meses de Operación	4,00

COBERTURA	300

Numero de convenio	7192-2022
Localidad	USAQUÉN
Lote	96
Asociado	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR
Nombre comedor	113559-CCCP 01-004
Meses de Operación	2,00

COBERTURA	300

				VALOR INICIAL					VALOR ADICION				VALOR TOTAL CONVENIO		
	CONCEPTOS	CANTIDAD	VR UNITARIO 2022	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTES	VR UNITARIO 2023	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTES	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTES
COSTOS VARIABLES	Valor Minuta – Alimentos		$ 6.029,00	$ 182.678.700	$ 177.012.600	$ 5.666.100	$ 182.678.700	$ 6.029	$ 90.435.000	$ 87.630.000	$ 2.805.000	$ 90.435.000	$ 264.642.600	$ 8.471.100	$ 273.113.700
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			$ 182.678.700	$ 177.012.600	$ 5.666.100	$ 182.678.700		$ 90.435.000	$ 87.630.000	$ 2.805.000	$ 90.435.000	$ 264.642.600	$ 8.471.100	$ 273.113.700
COSTOS FIJOS	Responsable de servicio	1	$ 3.587.084	$ 14.348.336	$ 14.348.336	$ 0	$ 14.348.336	$ 3.587.084	$ 7.174.168	$ 7.174.168	$ 0	$ 7.174.168	$ 21.522.504	$ 0	$ 21.522.504
	Nutricionista y Dietista	1	$ 478.278	$ 1.913.112	$ 0	$ 1.913.112	$ 1.913.112	$ 478.278	$ 956.556	$ 0	$ 956.556	$ 956.556	$ 0	$ 2.869.668	$ 2.869.668
	Operarios(as)	4	$ 1.674.424	$ 26.790.784	$ 26.790.784	$ 0	$ 26.790.784	$ 1.674.424	$ 13.395.392	$ 13.395.392	$ 0	$ 13.395.392	$ 40.186.176	$ 0	$ 40.186.176
	Auxiliar Administrativo	1	$ 1.674.424	$ 6.697.696	$ 6.697.696	$ 0	$ 6.697.696	$ 1.674.424	$ 3.348.848	$ 3.348.848	$ 0	$ 3.348.848	$ 10.046.544	$ 0	$ 10.046.544
	Profesional Componente Social	1	$ 3.587.084	$ 14.348.336	$ 14.348.336	$ 0	$ 14.348.336	$ 3.587.084	$ 7.174.168	$ 7.174.168	$ 0	$ 7.174.168	$ 21.522.504	$ 0	$ 21.522.504
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO			$ 64.098.264	$ 62.185.152	$ 1.913.112	$ 64.098.264		$ 32.049.132	$ 31.092.576	$ 956.556	$ 32.049.132	$ 93.277.728	$ 2.869.668	$ 96.147.396
	Espacio Físico Funcional		$ 1.121.094	$ 4.484.376	$ 0	$ 4.484.376	$ 4.484.376	$ 1.121.094	$ 2.242.188	$ 0	$ 2.242.188	$ 2.242.188	$ 0	$ 6.726.564	$ 6.726.564
	Servicios Públicos		$ 912.272	$ 3.649.088	$ 0	$ 3.649.088	$ 3.649.088	$ 912.272	$ 1.824.544	$ 0	$ 1.824.544	$ 1.824.544	$ 0	$ 5.473.632	$ 5.473.632
	Internet		$ 112.811	$ 451.244	$ 0	$ 451.244	$ 451.244	$ 112.811	$ 225.622	$ 0	$ 225.622	$ 225.622	$ 0	$ 676.866	$ 676.866
	Elementos de Aseo y Desinfección		$ 1.428.576	$ 5.714.304	$ 4.400.000	$ 1.314.304	$ 5.714.304	$ 1.428.576	$ 2.857.152	$ 2.200.000	$ 657.152	$ 2.857.152	$ 6.600.000	$ 1.971.456	$ 8.571.456
	Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible		$ 1.499.880	$ 5.999.520	$ 4.400.270	$ 1.599.250	$ 5.999.520	$ 1.499.880	$ 2.999.760	$ 2.200.135	$ 799.625	$ 2.999.760	$ 6.600.405	$ 2.398.875	$ 8.999.280
	Menaje en Sitio		$ 216.200	$ 864.800	$ 0	$ 864.800	$ 864.800	$ 216.200	$ 432.400	$ 0	$ 432.400	$ 432.400	$ 0	$ 1.297.200	$ 1.297.200
	SUBTOTAL COSTOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS			$ 21.163.332	$ 8.800.270	$ 12.363.062	$ 21.163.332		$ 10.581.666	$ 4.400.135	$ 6.181.531	$ 10.581.666	$ 13.200.405	$ 18.544.593	$ 31.744.998
COSTOS POR REALIZACIÓN	Dotación operarios(as)		$ 303.195	$ 1.212.780	$ 1.212.780	$ 0	$ 1.212.780	$ 303.195	$ 606.390	$ 606.390	$ 0	$ 606.390	$ 1.819.170	$ 0	$ 1.819.170
	Dietista		$ 97.639	$ 292.917	$ 292.917	$ 0	$ 292.917	$ 97.639	$ 146.459	$ 146.459	$ 0	$ 146.459	$ 439.376	$ 0	$ 439.376
	Archivo		$ 470.145	$ 470.145	$ 470.145	$ 0	$ 470.145	$ 470.145	$ 235.073	$ 235.073	$ 0	$ 235.073	$ 705.218	$ 0	$ 705.218
	Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social		$ 274.425	$ 274.425	$ 0	$ 274.425	$ 274.425	$ 274.425	$ 137.213	$ 0	$ 137.213	$ 137.213	$ 0	$ 411.638	$ 411.638
	Menaje Portable y Bolsa		$ 1.613.940	$ 1.613.940	$ 0	$ 1.613.940	$ 1.613.940	$ 1.613.940	$ 806.970	$ 0	$ 806.970	$ 806.970	$ 0	$ 2.420.910	$ 2.420.910
	Papeleria e impresiones		$ 1.359.023	$ 1.359.023	$ 0	$ 1.359.023	$ 1.359.023	$ 1.359.023	$ 679.511	$ 0	$ 679.511	$ 679.511	$ 0	$ 2.038.534	$ 2.038.534
	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			$ 5.223.230	$ 1.975.842	$ 3.247.388	$ 5.223.230		$ 2.611.616	$ 987.922	$ 1.623.694	$ 2.611.616	$ 2.963.764	$ 4.871.082	$ 7.834.846

	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO
TOTAL COSTOS VARIABLES	$ 182.678.700	$ 177.012.600	$ 5.666.100
TOTAL COSTOS FIJOS	$ 85.261.596	$ 70.985.422	$ 14.276.174
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	$ 5.223.230	$ 1.975.842	$ 3.247.388

	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO
TOTAL COSTOS VARIABLES	$ 90.435.000	$ 87.630.000	$ 2.805.000
TOTAL COSTOS FIJOS	$ 42.630.798	$ 35.492.711	$ 7.138.087
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	$ 2.611.616	$ 987.922	$ 1.623.694

	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO	VALOR TOTAL OPERACIÓN
TOTAL COSTOS VARIABLES	$ 264.642.600	$ 8.471.100	$ 273.113.700
TOTAL COSTOS FIJOS	$ 106.478.133	$ 21.414.261	$ 127.892.394
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	$ 2.963.764	$ 4.871.082	$ 7.834.846

	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO
TOTAL COSTOS TOTALES	$ 273.163.526	$ 249.973.864	$ 23.189.662

	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO
TOTAL COSTOS TOTALES	$ 135.677.414	$ 124.110.633	$ 11.566.781

	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO	VALOR TOTAL OPERACIÓN
TOTAL COSTOS TOTALES	$ 374.084.497	$ 34.756.443	$ 408.840.940

Elaboró:	Elaboró:	Revisó	Aprobó:
Joan Manuel Ladino Rojas	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya	Mauricio Andres Sepúlveda Lozano	Omar Fernando Beltrán Opayome
Profesional Subdirección de Abastecimiento	Profesional Subdirección de Abastecimiento	Profesional Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Subdirector de Abastecimiento
Contratista	Contratista	Contratista	

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Nota: para el presente formato se tienen en cuenta las condiciones generales establecidas en el procedimiento precios unitarios de referencia (PCD-PE-014).
La Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización da respuesta a la solicitud recibida acorde a los lineamientos y procedimientos vigentes de la Secretaría Distrital de Integración Social respecto de la verificación de los requisitos para establecer los precios unitarios de referencia para los bienes o servicios, considerando que el proyecto de inversión efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos, dando cumplimiento a los principios presupuestales y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-172050-da6cc2-64556387
2022-11-21T08:53:28-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Estructuras Costo Adicion CCCP 1er Proceso LOT 96 CONV 7192

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-172050-da6cc2-64556387 Creación: 2022-11-18 17:20:50

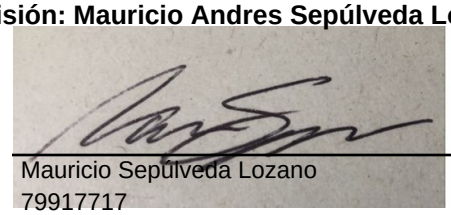
Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 08:53:28

Escanee el código para verificación

Aprobación: Omar Fernando Beltrán Opayome

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Mauricio Andres Sepúlveda Lozano



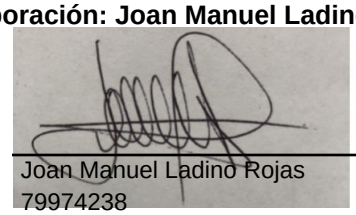
Mauricio Sepulveda Lozano
79917717
MSepulveda@sdis.gov.co

Elaboración: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya



Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Joan Manuel Ladino Rojas



Joan Manuel Ladino Rojas
79974238
jladino@sdis.gov.co
Profesional de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-172050-da6cc2-64556387
2022-11-21T08:53:28-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Estructuras Costo Adicion CCCP 1er Proceso LOT 96 CONV 7192

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-172050-da6cc2-64556387 Creación: 2022-11-18 17:20:50

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 08:53:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Joan Manuel Ladino Rojas jladino@sdis.gov.co Profesional de la Dirección de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-18 17:20:51 Lec.: 2022-11-18 17:37:03 Res.: 2022-11-18 17:37:08 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-18 17:37:08 Lec.: 2022-11-18 17:57:39 Res.: 2022-11-18 17:57:47 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano MSepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-18 17:57:47 Lec.: 2022-11-21 08:13:28 Res.: 2022-11-21 08:13:30 IP Res.: 190.24.138.99
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-11-21 08:13:30 Lec.: 2022-11-21 08:53:25 Res.: 2022-11-21 08:53:28 IP Res.: 186.155.7.19

CONVENIO:	**DE ASOCIACIÓN**
ENTIDAD:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
ASOCIADO:	***CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR*, Nit. *830.073.167***
OBJETO:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá
LOTE COMEDOR CUPOS	**LOTE *96* COMEDOR *113559-CCCP 01-004* *300* CUPOS**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de 4 MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022. **Parágrafo Primero:** De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso. **Nota:** Los días de operación del servicio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos.
VALOR	*DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS* PESOS($*273.163.526*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO* PESOS ($*249.973.864*) M/CTE correspondiente al *91,51%* y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS* PESOS ($*23.189.662*) M/CTE correspondiente al *8,49%*; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"

LOTE *96*: 300 CUPOS

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:

Para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio, entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro-ESAL en calidad de ASOCIADO, se deberá prestar la atención a los participantes de la modalidad Comedor Comunitario –Cocina Popular, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, en los componentes Inclusión social; Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

3.1. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA

1. Suscribir el acta de inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y el acta de liquidación del convenio.
2. Desembolsar al ASOCIADO la suma establecida en el proceso competitivo, con relación a los aportes de la SDIS, previo descuento por los conceptos a que hubiese lugar.
3. Brindar acompañamiento técnico al ASOCIADO, en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio de asociación.
4. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de cada uno de los componentes de la modalidad de atención de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares
5. Servir de enlace con distintas entidades del Distrito Capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
6. Designar la supervisión o contratar la interventoría del convenio de asociación.
7. Designar el equipo técnico definido por el Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.
8. Convocar mensualmente al ASOCIADO a Comité Local de Evaluación y Seguimiento de la modalidad de atención Comedores Comunitarios-Cocinas Populares, a fin de realizar retroalimentación a la prestación del servicio.
9. Crear los usuarios digitadores para el Sistema de Información Misional del ASOCIADO, así como, la instalación del aplicativo misional en la unidad operativa, y brindar cualificación para registrar la información en el sistema de Información Misional.
10. Socializar y entregar los documentos necesarios para la prestación del servicio en la modalidad Comedores Comunitarios-cocinas Populares.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

3.2. COMPROMISOS DEL ASOCIADO

3.2.1. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

1. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscribir el acta de inicio y las demás que se generen para la correcta ejecución y liquidación del convenio de asociación.
2. Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El ASOCIADO se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el ASOCIADO presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.
3. Aportar los recursos en dinero o especie establecidos en la propuesta presentada en el proceso competitivo.
4. Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor o Interventoría y dar respuesta, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.
5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
6. Permitir la labor de la Supervisión o Interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.
7. Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor o Interventoría del Convenio, sobre las visitas practicadas a las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular por los entes de control.
8. Asistir a las reuniones que programe la SDIS, el Supervisor o Interventoría, dirigida a los servicios de la modalidad de Comedor Comunitario – Cocina Popular.
9. Cumplir con el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.", específicamente el artículo 2.20.1.13 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros, de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. En el evento de no lograr el 30% exigido, ya sea por inexistencia total o parcial de proveedores de los alimentos requeridos el asociado lo hará saber de inmediato al supervisor o interventor del convenio, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.
10. Utilizar estrictamente las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular para el cumplimiento del objeto del convenio. En estas, NO se podrán ejercer actividades de proselitismo político, religioso, ideológico, comercial o de cualquier otra índole.
11. Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 389 de 2019 y demás normas concordantes, por lo cual no podrá recibir ni recaudar donaciones, aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación.
12. Atender las visitas de interventoría y las demás realizadas por la SDIS y entidades externas con ocasión de la operación del Comedor Comunitario - Cocina Popular y la ejecución del convenio. Las visitas financieras de seguimiento y de cierre no podrán ser atendidas por el responsable del servicio ni el profesional social del Comedor

Comunitario – Cocina Popular.

13. Informar inmediatamente a la interventoría o supervisión las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del convenio.
14. Garantizar que el recurso humano contratado, conozca y dé cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos, protocolos, sistemas y aplicativos (SIRBE y RAD cual sea el caso), pertinentes para la prestación del servicio y la ejecución del convenio.
15. Participar en el empalme con la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente, al iniciar y finalizar el convenio, suministrando la información y documentación requerida en el marco del convenio y los documentos que hacen parte integral y se generen con ocasión al mismo. Deberán asistir al empalme el responsable del servicio y profesional social.
16. Elaborar informes mensuales de ejecución del convenio, de acuerdo con la metodología establecida por la SDIS; presentar los informes de los componentes Inclusión social y Alimentación, nutrición y salubridad, en la primera visita mensual de seguimiento en campo y el informe del componente Administrativo/financiero en la visita financiera de seguimiento, a la interventoría o supervisión para su respectiva revisión y aprobación.
17. Elaborar un informe final de ejecución del convenio, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual, debe ser radicado en medio magnético dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la interventoría o supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.
18. Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO, sus proveedores o terceros relacionados.
19. Cumplir con los lineamientos, protocolos, instrumentos, mecanismos, circulares y demás normativa que expidan las entidades territoriales y nacionales con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria.
20. Realizar evaluación integral al 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que permita identificar el resultado de su permanencia en la modalidad desde cada uno de los componentes de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.
21. Cumplir con las condiciones ofertadas dentro del proceso competitivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos, tiempos y evidencias establecidas por la SDIS.
22. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
23. Informar de inmediato, vía correo electrónico, al ASOCIADO y a la interventoría o supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de ejecución contractual de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).
24. Contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como con los lineamientos emitidos por la SDIS.
25. Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes, del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del convenio.
26. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

27. Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
28. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

3.2.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO

3.2.2.1. Compromisos Componente Inclusión Social.

1. Construir la hoja de ruta del componente Inclusión social, por el tiempo de ejecución del convenio, en el formato hoja de ruta, en los términos del anexo técnico.
2. Elaborar la programación mensual de actividades del componente Inclusión social, en el formato programación mensual de actividades en los términos del anexo técnico.
3. Elaborar la programación mensual de actividades a ejecutar con el rubro asignado al componente Inclusión social, en el formato establecido por la SDIS. Enviarla vía correo electrónico a la interventoría o supervisión del convenio para su aprobación en los términos del anexo técnico.
4. Socializar en la Mesa Local de Inclusión Social los intereses y necesidades de los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares familias identificados en la aplicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar, en los términos del anexo técnico.
5. Participar en la gestión y articulación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial que aporte al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los/as participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares/familias y su acceso a la oferta de servicios nacionales, distritales, locales y territoriales identificada, en coordinación con el profesional del Proyecto 7745 de la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente en los términos del anexo técnico.
6. Diligenciar el instrumento Lectura de Realidades y concertar el Contrato Social Familiar con el 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias en los términos del anexo técnico.
7. Referenciar a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias a los servicios sociales existentes, según se requiera, de acuerdo con el análisis de la Lectura de Realidades y el Contrato Social Familiar y registrar las referenciaciones en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.
8. Realizar el análisis sociodemográfico de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias, de acuerdo con el lineamiento técnico establecido por la SDIS en los términos del anexo técnico.
9. Implementar procesos de agricultura urbana orgánica en casa con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con los lineamientos y herramientas pedagógicas establecidas por la SDIS. Reportar el resultado de la implementación, en el formato definido por la SDIS en los términos del anexo técnico.
10. Desarrollar procesos de trasformación de alimentos con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que incluyan formación de capacidades en el manejo adecuado de alimentos de mínimo seis (6) horas y en transformación de alimentos de mínimo cuatro (4) horas, a través de acciones de articulación. Elaborar reporte mensual en el formato diseñado por la SDIS en los términos del anexo técnico.
11. Elaborar el plan de transformación de imaginarios socioculturales con mínimo el 75 % de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con el lineamiento suministrado por la Secretaría

Distrital de Integración Social en los términos del anexo técnico.

12. Implementar el plan de transformación de imaginarios socioculturales aprobado por la SDIS con mínimo el 75 % de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en los términos del anexo técnico.
13. Desarrollar un (1) encuentro local de diálogo de saberes intercultural e intergeneracional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Elaborar un documento memoria del encuentro en los términos del anexo técnico.
14. Realizar seguimiento bimestral a los acuerdos concertados en el Contrato Social Familiar, al 100% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular. Registrar los seguimientos en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.
15. Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que evidencian criterios de egreso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de egreso y la normatividad vigente. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte semanal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado, en los términos del anexo técnico.
16. Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario –Cocina Popular que no cumplen con los acuerdos pactados en el Acta de Compromiso. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte mensual en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
17. Actualizar la información diligenciada en la ficha SIRBE vigente cuando se presente modificación en las variables básicas, variables transversales, ubicación geográfica, información básica y transversal sobre la familia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Enviar reporte quincenal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
18. Participar en los espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la implementación del Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
19. Registrar en el Sistema de Información Misional SIRBE, la información generada desde el componente inclusión social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
20. Cargar en el archivo de OneDrive en la carpeta del componente, todas las evidencias y soportes de las acciones realizadas en el marco del componente Inclusión, de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico para cada una de las actividades realizadas.

3.2.2.2. Compromisos Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad

3.2.2.2.1. Compromisos Subcomponentes Apoyo Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable con énfasis en Alimentación, Nutrición y Actividad Física.

1. Implementar los procesos, procedimientos y documentos técnicos relacionados con alimentación, nutrición y salubridad, del Comedor Comunitario - Cocina Popular, establecido en el anexo técnico, así como los generados por la SDIS en el marco de la emergencia sanitaria.
2. Aplicar de manera mensual el "Formato autodiagnóstico del servicio de alimentación", generar acciones de mejora y dar cumplimiento a los tiempos estipulados.
3. Ofrecer menús especiales en las siguientes fechas: navidad y fin de año. El profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular deberá enviar la propuesta de menú especial antes del 14 de diciembre al

profesional en nutrición y dietética del proyecto 7745 asignado a la Subdirección Local.

4. Implementar la minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales (anexos) para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS, suministrando las raciones a la población participante, acorde a las condiciones establecidas en el anexo técnico.
5. Realizar una encuesta de opinión con los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular, dentro de los primeros quince (15) días de operación del convenio, con el fin de establecer la necesidad de suministrar una preparación vegetariana de manera mensual.
6. Suministrar una preparación vegetariana previa autorización de la Subdirección de Nutrición, de acuerdo con los resultados del sondeo de opinión realizado a los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. Dicha preparación no implica costos adicionales para la SDIS.
7. Mantener disponible en un lugar visible del servicio del Comedor Comunitario - Cocina Popular, las minutas patrón y el ciclo de menús a las personas manipuladoras de alimentos, así como el ciclo de menús y el menú del día para visualización de los participantes.
8. Realizar las preparaciones de alimentos utilizando la totalidad de ingredientes incluidos en el documento "análisis nutricionales" de cada uno de los 24 menús, en las cantidades establecidas en las columnas de peso neto del mismo archivo y garantizando el peso servido incluido en la minuta patrón.
9. Capacitar al talento humano de la unidad operativa en el manejo de: la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales, procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales", y en los lineamientos y protocolos generados en el marco de la emergencia sanitaria.
10. Realizar estandarización de utensilios para el servido de alimentos y socializar a las personas manipuladoras de alimentos, con el fin de dar cumplimiento a los pesos servidos establecidos en la minuta patrón de cada grupo etario y optimizar los tiempos de servido.
11. Acoger las especificaciones del anexo técnico para la realización y solicitudes de intercambios de alimentos, los cuales deben encontrarse debidamente justificados y diligenciados en los formatos correspondientes. El formato "Autorización cambio de preparaciones", debe encontrarse diligenciado y firmado por el profesional profesional en Nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular.
12. Participar en el proceso de estandarización o fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas programadas.
13. Realizar la toma de datos antropométricos garantizando una toma semestral al participante de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, para lo anterior el ASOCIADO debe contar con los equipos antropométricos (báscula y tallímetro), de tal forma que le permita al profesional nutricionista ejecutar esta actividad.
14. Registrar la información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
15. Realizar orientación y abordaje a los casos identificados con malnutrición, de acuerdo con la línea técnica establecida por la Subdirección de Nutrición.
16. Desarrollar acciones de promoción de estilos de vida saludable de acuerdo con las directrices definidas por la SDIS.
17. Definir e implementar el cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable, que haya sido aprobado por la nutricionista del Proyecto 7745 de la Subdirección Local de la SDIS, correspondiente.
18. Incentivar la realización de actividad física por parte de los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular mediante la articulación con un profesional licenciado en educación física la difusión de programas de actividad física de instituciones públicas y privadas de acceso libre de forma virtual o entrega de material impreso.
19. Registrar mensualmente la información resultante de los procesos de promoción de estilos de vida saludable en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

20. Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y semestralmente y al final del contrato el informe cualitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable en el formato correspondiente.
21. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

3.2.2.2.2. Compromisos Subcomponente Salubridad

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y la SDIS.
2. Dar cumplimiento a los lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia emitidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA; así como, a los lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia.
3. Implementar el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS", teniendo en cuenta los documentos y formatos asociados a este.
4. Contar con los conceptos sanitarios favorables o favorable con requerimientos de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta; para el caso de los proveedores de pollo, carne y derivados, adicionalmente, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.
5. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII, artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.
6. Brindar alimentos con la calidad, en la cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo en el Comedor Comunitario - Cocina popular y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.
7. Cumplir con lo establecido en la Resolución 683 de 2012 "por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano", así como las Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
9. Elaborar, divulgar y actualizar el Plan de Saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS, a través del responsable del servicio con apoyo del profesional en nutrición y dietética.
10. Aplicar los controles de calidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para ofrecer alimentos inocuos a los participantes.
11. Contar con las áreas y mantener las condiciones de la infraestructura establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio en el Comedore Comunitario-Cocina Popular.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

12. Contar con el Certificado de higienización de tanques de almacenamiento de agua potable, con tiempo de expedición no mayor a 6 meses (acorde a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), emitido por una empresa vigilada por la Secretaría Distrital de Salud-SDS, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, ficha técnica de los productos utilizados y descripción del proceso realizado. Procedimiento que se deberá realizar semestralmente y cuando la Autoridad sanitaria lo requiera.
13. Implementar de manera adecuada el plan de capacitación continuo y permanente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, al personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación al servicio, en coherencia con lo señalado en la Resolución 2674 de 2013 y en el anexo técnico.
14. Disponer de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular.
15. Tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas establecidos por la normatividad nacional y los parámetros internos de la SDIS para los análisis a muestras de materias primas, productos terminados y agua de consumo.
16. Cumplir con los parámetros microbiológicos internos establecidos por la Autoridad sanitaria para los análisis de frotis de manos de personal manipulador, superficies y ambientes, y otros bromatológicos que sean requeridos por la SDIS.
17. Dar cumplimiento a las observaciones, planes de mejora o requerimientos que se deriven del incumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos por la SDIS.
18. Conservar las contra-muestras de materia prima para análisis microbiológico, que el laboratorio contratado por la interventoría o supervisión del convenio deje en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular en la cantidad y en las condiciones higiénicosanitarias requeridas.
19. Tomar las muestras necesarias, en caso de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.

3.2.2.2.3. Compromisos Subcomponente de Ambientes Adecuados y Seguros

1. Elaborar un Plan de Emergencia y Contingencias para el Comedor Comunitario- Cocina popular.
2. Contar con visita y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente menor a un (1) año, de la Unidad Administrativa Especial - UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos.
3. Contar con mínimo un botiquín tipo A, el cual debe estar ubicado en un sitio estratégico y seguro.
4. Garantizar el cumplimiento de las medidas contra incendios, descargas eléctricas, sustancias peligrosas, seguridad en actividades en el Comedor Comunitario-Cocina popular e infraestructura.
5. Mantener actualizados los formatos requeridos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros; así como la ficha de ingreso de visitantes al Comedor Comunitario - Cocina Popular.
6. Generar medidas necesarias para que la operación del comedor comunitario – cocina popular no genere aglomeraciones.

3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental.

1. Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, implementando los lineamientos, estrategias y actividades de los programas que lo integran (Programa Gestión Integral de Residuos, Programa Implementación de Practicas Sostenibles, Programa de Consumo Sostenible, Programa Uso Eficiente de Agua,

Programa Uso Eficiente de Energía); al cual se le hará seguimiento, vigilancia y control por parte de la Entidad y entes de control.

2. Enviar al área de Gestión Ambiental de la SDIS los formatos y documentos solicitados en el componente ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos establecidos para reportes ante los entes de control.
3. Participar en las actividades propuestas por el área de gestión ambiental, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.
4. Divulgar al personal del Comedor Comunitario - en los programas, políticas y formatos que integran el componente ambiental del anexo técnico, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.
5. Dar manejo integral a los materiales, residuos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la prestación del servicio, promover el uso racional del agua y la energía, y la separación de residuos a los participantes.
6. Implementar prácticas sostenibles con los participantes como agricultura urbana orgánica, aprovechamiento de residuos orgánicos y disminuir los impactos ambientales negativos generados por la prestación del servicio.
7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, a las acciones, lineamientos y solicitudes requeridas para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

3.2.2.4. Compromisos Gestión Documental.

1. Asistir a la actividad de fortalecimiento en gestión documental, a cargo del Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y firmar, dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, atendiendo los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, los cuales deberán ser implementados durante la ejecución del convenio.
2. Implementar las medidas de protección biológica para el control de los documentos de archivo, contempladas en el título de gestión documental y aprobadas por el Archivo General de la Nación, en el marco del Decreto 417 de 2020 "Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID -19". Además de lo contemplado en la Circular N° 001 de 2020, del Ministerio deCultura, donde se exponen los "lineamientos para la prevención de la propagación del COVID – 19, en espacios de uso cultural: bibliotecas públicas, casas de cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, Instituto Caro y Cuervo y escuelas taller".
3. Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del convenio emanada de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental; teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera permanente desde el primer día de operación hasta la finalización del convenio y el desarrollo del empalme con el equipo local del proyecto 7745.
4. Custodiar los documentos producto de la ejecución contractual (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).
5. Efectuar las alertas que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico, se observen como posibles riesgos para el

desarrollo de las actividades de gestión documental, afectando la operación del comedor comunitario – cocina popular. Este reporte se realizará al supervisor del convenio, con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

6. Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del ASOCIADO, la reconstrucción de los documentos o expedientes respectivos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
7. Adelantar, sin costo adicional para la SDIS, las acciones de restauración y de reconstrucción de los documentos producto de la ejecución contractual y cuya afectación haya ocurrido mientras los soportes se encontraban en su administración y custodia. Estas acciones también son aplicables para los documentos producidos en entornos digitales o electrónicos, los cuales son susceptibles a deterioro por humedad, temperatura, luz, polvo, instalaciones eléctricas en mal estado, mal funcionamiento de los sistemas o errores humanos, así como el trabajo en versiones desactualizadas de los recursos, inestabilidad en Internet, ataques informáticos y vinculados.
8. Informar de inmediato, vía correo electrónico, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cual quier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).
9. Entregar sin claves, encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legalidad de los documentos y neutralidad tecnológica, la información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.
10. Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisitopara el trámite de liquidación del convenio.
11. Presentar con el informe final de ejecución, a la interventoría o supervisión, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio.

3.2.2.5. Compromisos Componente Administrativo y Financiero

1. Entregar a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, la relación del talento humano y las hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes, para verificación de cumplimiento de perfiles, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.
2. Contratar al talento humano requerido en la proporción y condiciones indicadas en el Anexo técnico.
3. Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.
4. Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.
5. Garantizar que el equipo de cómputo cumpla con los requisitos para la instalación, funcionamiento y acceso a los sistemas y aplicativos de la SDIS.
6. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, en periodos no mayores a dos (2) meses y actualizar el antivirus de manera permanente por los medios idóneos.
7. Garantizar que el Comedor Comunitario- Cocina popular cuente con conexión a internet, de acuerdo con las

especificaciones contenidas en el anexo técnico durante la jornada de prestación del servicio.

8. Realizar registro de asistencia diaria de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en el aplicativo web RAD – Registro de Asistencia Diaria a Comedores, de conformidad con lo establecido en el Manual de Usuario Funcional Coordinador (Código: MNLSMT-007) de la SDIS y realizar toma de firmas en el formato Listado Participantes exportado del aplicativo en mención.
9. Garantizar la permanencia y proporción del talento humano establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del convenio.
10. Reemplazar al talento humano que, por fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad, no preste sus servicios en el Comedor Comunitario - Cocina Popular, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los soportes mencionados en el anexo técnico, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.
11. Cumplir de manera oportuna con los aportes del ASOCIADO conforme se establece en la estructura de costos.
12. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y las normas reglamentarias.
13. Presentar un reporte mensual de las compras locales de alimentos realizadas durante el periodo, en el modelo suministrado por la SDIS, el cual contendrá como mínimo: identificación del producto y proveedor, producto y variedad (es) del producto agropecuario comprado, cantidad (unidad o peso) de compra y valor de la compra.
14. Informar a la interventoría o supervisión y a la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo establecido por la Ley 2046 de 2020 (30%).
15. Entregar cuando sea el caso, a la interventoría o supervisión del convenio, copia del contrato de arrendamiento a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el cual deberá contener el número de cuenta bancaria en la cual realizará el pago del canon de arrendamiento.
16. Realizar los pagos de manera oportuna y acorde con lo establecido en las condiciones de negociación con cada uno de sus proveedores y presentar bimestralmente a la interventoría o supervisión el paz y salvo de pago a proveedores y espacio físico funcional (cuando aplique). (Excepto el pago a proveedores locales el cual deberá aportarse de manera mensual).
17. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. Para los casos de contratos de orden de prestación de servicios debe verificar el pago de las obligaciones de Seguridad Social. LA SECRETARÍA, por medio de la Interventoría o Supervisión, en el momento de expedir cada certificación para los pagos, verificará y dejara constancia de las obligaciones del ASOCIADO frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El aporte al sistema de salud se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.
18. Pagar dentro de los últimos tres (3) días calendario del mes o periodo ejecutado a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de su vinculación, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.
19. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

20. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del proceso competitivo.
21. Garantizar la asistencia del representante legal del ASOCIADO al Comité Local de Seguimiento y Evaluación (desde el inicio hasta el final, se dará espera de 15 minutos de acuerdo con la hora programada, de lo contrario se dará por entendida su inasistencia). En ninguna circunstancia esta obligación podrá ser delegada al personal que labora en el Comedor Comunitario – Cocina Popular. En caso de que el ASOCIADO requiera asistir a varios comités programados en la misma fecha podrá asignar un apoderado que haga parte de la mesa directiva de la organización, por medio de una autorización escrita, quien lo representará en dichos espacios.
22. Realizar el agotamiento de recursos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, suministrando los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y con la propuesta objeto del convenio. Presentar a la interventoría o supervisión las facturas para pago de acuerdo con la normatividad contable vigente, con sus respectivos soportes, dentro de las fechas establecidas por la SDIS.
23. Cumplir con las acciones, tiempos, productos y requerimientos contemplados en el anexo técnico para el componente Administrativo y Financiero.
24. El ASOCIADO debe proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

3.2.2.6. Compromisos con Relación a la entrega de Bienes para los ASOCIADOS que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS.

1. Hacer buen uso y responder por los bienes que le sean entregados para la ejecución del convenio, así como, restituirlos a la finalización del mismo, mediante acta, con sus respectivas placas de inventarios en buen estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro normal de uso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades Públicas del Distrito Capital" (Resolución 001 de 2001 para el Distrito Capital), la cual fue adoptada por la SDIS, mediante la Resolución 223 de 2002.
2. Recibir en calidad de préstamo de uso, los bienes devolutivos relacionados mediante acta de levantamiento físico de inventario realizado por la SDIS en la cual consta: la cantidad, especificaciones y valor de los bienes; acta que indica que las partes acuerdan, hace parte integral del presente convenio.
3. Recibir en calidad de préstamo los bienes de consumo controlado que la SDIS entregue al Comedor Comunitario – Cocina Popular durante la ejecución del convenio.
4. Participar activamente en la diligencia de entrega en la que se levantará el acta que suscribirán conjuntamente el delegado del ASOCIADO y la SDIS.
5. En caso de pérdida, daño o hurto de uno o varios de los elementos objeto del convenio, este deberá realizar la reposición del respectivo elemento, por uno de iguales o similares características, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.12 y 5.5 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, expedido por la Secretaría de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad mediante Resolución No. 01 de septiembre de 20 de 2001, y demás normas concordantes
6. Responder por los daños que los bienes entregados en calidad de préstamo causen a terceros.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

7. Suscribir el Acta de Entrega a la SDIS de los bienes devolutivos, así como del estado de los bienes de consumo controlado, que se hayan entregado al Comedor Comunitario - Cocina Popular durante la ejecución del convenio, dentro del mes siguiente a la terminación del mismo.

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: *DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS* PESOS($*273.163.526*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO* PESOS ($*249.973.864*) M/CTE correspondiente al *91,51%* y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS* PESOS ($*23.189.662*) M/CTE correspondiente al *8,49%*; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de en atención al Certificado de Disponibilidad presupuestal que se relaciona en el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS:

La SDIS desembolsará al ASOCIADO el valor del presente convenio mensualmente con corte a último día de cada mes, así:

- El primer desembolso se realizará por el período comprendido entre la fecha del acta de inicio y la fecha de corte del primer mes de ejecución.
- La SDIS realizará pagos mensuales durante la ejecución del convenio.
- El último pago corresponderá al período comprendido entre la fecha de corte y la fecha final de operación del convenio.
- Para el mes de diciembre y teniendo en cuenta el cierre de vigencia presupuestal, la Entidad ha previsto con el fin de garantizar el flujo de caja operativo del convenio un corte único parcial comprendido entre el primero (1) y el día quince (15) de diciembre de 2022, con base en los documentos acreditados para el pago del mes. El valor correspondiente al saldo de la ejecución del mes de diciembre se pagará en la siguiente vigencia, para ello el ASOCIADO deberá acreditar los documentos soporte para el pago del mes de la presente vigencia.
- Los desembolsos se realizarán previa presentación por parte del ASOCIADO de los siguientes documentos:
  - Factura con el lleno de los requisitos legales de la misma.
  - Reporte registro de asistencia diaria arrojado por el aplicativo RAD o del mecanismo que la SDIS determine en su defecto.
  - Informes de ejecución por componente, aprobados por la interventoría o supervisión.
  - Certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Asociado, según sea el caso y recibo a satisfacción por parte de la interventoría o supervisión.

- El desembolso se realizará conforme a la información reportada en el registro de asistencia diaria RAD. Cuando el registro de los cupos fuera de horario (RFH) no sean autorizados dentro del período de ejecución verificado por la interventoría o supervisión, estos no serán tenidos en cuenta, debiendo ser facturadas dentro del próximo período una vez se hayan surtido cada uno de los pasos descritos en el "Lineamiento Autorizar el registro de asistencia de los-as participantes de comedores comunitarios por fuera del horario establecido" vigente emitido por la Entidad. En casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditada, que haya impedido al ASOCIADO reportar en el RAD las raciones entregadas, la SDIS podrá definir otro mecanismo para determinar el número real de raciones entregadas en el periodo para el pago total por el componente cobertura. En estos casos excepcionales la Interventoría o supervisión deberá verificar que las raciones sean efectivamente cargadas en el RAD.
- La interventoría o supervisión como parte del procedimiento de pago no reconocerá las raciones registradas en el aplicativo RAD por fuera de los parámetros establecidos en el presente anexo técnico.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos de la ejecución del Convenio de Asociación se entenderán los meses de 30 días.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deberá detallar en la factura para el pago la siguiente información:

- Número de pago.
- Número de convenio y vigencia.
- Período facturado.
- Nombre del Comedor Comunitario –
- Localidad.
- Cupos validados (raciones entregadas en el período).
- Costo descuentos (Cuando aplique).

PARÁGRAFO TERCERO: Para cálculo del valor a pagar en cada desembolso se debe tener en cuenta lo siguiente:

Costo Variable: Se tomará el valor de la minuta establecido en la estructura de costos correspondiente al aporte de la SDIS, multiplicado por los días de operación del mes y por las raciones entregadas de acuerdo al RAD; dicho valor deberá estar soportado con las facturas entregadas por el Asociado.

Costos fijos: Se tomará el valor mensual determinado para cada rubro en la estructura de costos correspondiente al aporte de la SDIS; dicho valor deberá estar soportado con las facturas entregadas por el Asociado.

Costo por Realización: El valor a reconocer corresponderá a la ejecución presentada por el asociado para cada rubro en la estructura de costos correspondiente al aporte de la SDIS; dicho valor deberá estar soportado con las facturas entregadas por el mismo.

PARÁGRAFO CUARTO: Para que la SDIS efectúe los pagos derivados del presente convenio, el ASOCIADO deberá presentar ante el interventor o supervisor y adjunto al informe de ejecución mensual los soportes de cada uno de los ítems establecidos en la estructura de costos así:

Rubros	Soportes
Valor minuta – Alimentos	Copia del RAD o del mecanismo que la SDIS determine en su defecto, de manera mensual. Facturas y paz y salvo de proveedores. Así mismo, deberá aportar copia de las facturas efectuadas a los productores de mercados campesinos que correspondan al listado de la Secretaría de Desarrollo Económico.
Recurso Humano (responsable del servicio, Profesional social, Manipuladores de alimentos (operario), Auxiliar Administrativo y Nutricionista.	Copia de la dispersión o medio electrónico. Copia de extracto bancario de la cuenta del ASOCIADO.
Espacio Físico Funcional	Copia de transferencia electrónica o de consignación bancaria a la cuenta registrada en el contrato de arrendamiento, por concepto de pago del canon mensual del mismo. Extracto bancario de la cuenta del ASOCIADO cuando el pago se realice por transferencia electrónica. Copia de facturas por concepto de lavado de tanques.
Servicios públicos (Agua, luz y gas)	Copias de facturas de servicios públicos canceladas.
Internet	Copias de facturas de canceladas.
Elementos de aseo y desinfección	Copia de facturas de compra
Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumibles (Muebles, Equipos y Utensilios)	Soporte contable y certificación de revisor fiscal donde se discrimine la destinación de los recursos.
Menaje en sitio	Copia de factura de compra.
Dotación Recurso Humano (Operarios(as))	Copia de facturas de compra de dotación. Verificación de entrega de dotación al recurso humano.
Dotación Recurso Humano (Responsable del servicio, nutricionista y Auxiliar Administrativo.	Copia de facturas de compra de dotación. Verificación de entrega de dotación al recurso humano.
Archivo (Insumos gestión documental)	Copia de factura de compra de insumos.
Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades	Copia de facturas de compra. Listados de participación. Formato de programación mensual de actividades del componente inclusión social.
Menaje portable	Copia de factura de compra.
Papelería e impresiones	Copia de factura de compra.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Nota: La interventoría o supervisión verificará los soportes en la visita financiera de seguimiento mensual, la cual se llevará a cabo en los primeros ocho (8) días hábiles de cada mes. Los desembolsos se realizarán previa aprobación por parte de la interventoría o supervisión de los informes presentados.

PARÁGRAFO QUINTO: La SDIS consignará los desembolsos en una entidad financiera indicada por el ASOCIADO, donde este posea una cuenta corriente o de ahorros, afiliada al sistema automático de pagos - SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá.

PARÁGRAFO SEXTO: Los desembolsos estipulados estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a su disponibilidad en la Tesorería Distrital, y las sumas correspondientes serán consignadas en la cuenta que para el efecto suministre el ASOCIADO.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será de 4 MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso.
Nota: Los días de operación del servicio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos.

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del convenio de asociación y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA.

- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y ocho (08) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y ocho (08) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Asociado deberá constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo cubrimiento sea de 200 SMMLV, dando aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.
- La póliza de cumplimiento debe cubrir el amparo de multas o cláusula penal, en los casos que al proponente o asociado se le imponga.

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN:

La secretaria distrital de integración social, con el fin de verificar el cumplimiento del presente convenio de asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través de la Subdirección de Abastecimiento, y tendrá en cuenta entre otras, la normatividad indicada en el respectivo marco legal.

En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del convenio, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes

pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

El supervisor(a) realizará un seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio y/o hasta el agotamiento de los recursos.

El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **F.** Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PARÁGRAFO TERCERO: En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho desembolsos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la **SECRETARIA**. En todos los casos, **EL ASOCIADO** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **PARÁGRAFO:** La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El convenio de asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Si el futuro ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Secretaría procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado**,** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado**,** deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-005-2022 con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCT092-001-2022. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

INTENCIÓN DE MODIFICACIÓN CONVENIO 7192-2022

Omar Fernando Beltran Opayome <ofbeltran@sdis.gov.co>

Mié 9/11/2022 11:32 AM

Para: vientosdelporvenir@gmail.com <vientosdelporvenir@gmail.com>

CC: Agda Lisbeth Jimenez Cifuentes <ajimenezc@sdis.gov.co>

Cordial saludo

Atendiendo el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de inversión 7745 *"Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá*", la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS encuentra la necesidad de dar continuidad a la ejecución de los convenios de asociación suscritos para la operación de la modalidad Comedores Comunitarios – Cocinas Populares cuyo objeto contractual es *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá".*

En este sentido, la SDIS manifiesta la intención de modificar el convenio de asociación **7192-2022** suscrito con la organización **CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR** para la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular **ESTRELLITA**, realizando adición y prórroga bajo las siguientes condiciones:

Adición		
Valor Adición Aporte SDIS	$	124.110.633
Valor Adición Aporte Asociado (en dinero)	$	11.566.781
Total Valor Adición	$	135.677.414
Prórroga		
Prórroga Plazo de Ejecución		2 meses
Fecha Final de Ejecución		28/02/2023

Con base en lo anterior, agradecemos que la organización **CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR** remita oficio suscrito por el/la representante legal (archivo PDF) en el cual manifieste la aceptación de la modificación (adición y prórroga). Dicha comunicación debe ser enviada a más tardar el jueves 10 de noviembre de 2022 antes de las 9:00 a.m., a los correos electrónicos **ofbeltran@sdis.gov.co** y **ajimenezc@sdis.gov.co**.

Así mismo, solicitamos remitir la documentación relacionada en archivo adjunto, la cual debe ser enviada a más tardar el jueves 10 de noviembre de 2022 antes de las 10:00 a.m., a la profesional **Mariana Triana Ortiz** al correo electrónico **mtrianao@sdis.gov.co.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Omar Fernando Beltrán Opayome

Subdirector Abastecimiento
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220908-081543-680133-53234089
2022-09-08T09:12:42-05:00 - Pagina 1 de 3

CONTRATO/CONVENIO No 7192 **FECHA** 23/08/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

CONTRATISTA

Nombre v/o Razon Social CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR

C.C. N° 830073167

PLAZO

115 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II, sin que supere el 31 de diciembre de 2,022.

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días. **Fecha de Inicio: 08/09/2022**

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
Dependencia: Subdirección de Abastecimiento

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 08/09/2022

Firma del -a contratista
C.C. N°.830073167

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79167736

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220908-081543-680133-53234089
2022-09-08T09:12:42-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO CONVENIO ASOCIACION 7192-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220908-081543-680133-53234089 Creación: 2022-09-08 08:15:43

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-08 09:12:39

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Aprobación: Aprobación

RONAL CAMELO CHAVES
79443109
vientosdelporvenir@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220908-081543-680133-53234089
2022-09-08T09:12:42-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO CONVENIO ASOCIACION 7192-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220908-081543-680133-53234089 Creación: 2022-09-08 08:15:43

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-08 09:12:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	RONAL CAMELO CHAVES vientosdelporvenir@gmail.com REPRESENTANTE LEGAL CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	Aprobado	Env.: 2022-09-08 08:15:44 Lec.: 2022-09-08 08:16:02 Res.: 2022-09-08 08:16:45 IP Res.: 191.156.60.25
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-09-08 08:16:45 Lec.: 2022-09-08 09:12:37 Res.: 2022-09-08 09:12:39 IP Res.: 186.155.7.19

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 12725

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	258.553.518
			Total	**258.553.518**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7745-11-002-002-027

Realizar la entrega de raciones de comida caliente en unidades operativas del servicio de comedores comunitarios

Descripción 7745-CCCP-CI-113559

Objeto: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISOPOR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

Se expide a solicitud de LINA MARIA SANCHEZ ROMERO Cargo DIRECTORA DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTOmediante oficio número 13449 de JUNIO 17 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 17 DE 2022

Documento firmado por: LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 17.06.2022

Elaboró: LACASTILLOB 17.06.2022

Impresión:17.06.2022-20:39:18 LACASTILLOB 0000278614 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 14501

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	249.973.864
			Total	**249.973.864**

CDP :12725

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 7192

Objeto:

AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISOPOR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

Beneficiario : 1000584095 NIT 830073167 CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. AGOSTO 24 DE 2022

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 24.08.2022

Elaboró: CVARGAS 24.08.2022

Impresión:24.08.2022-15:10:23 DGUTIERREZH 5000353729 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221213-170740-49d330-70042558
2022-12-13T17:25:39-05:00 - Pagina 1 de 3

Código 12520
No requiere respuesta

PARA: MARIA CAMILA DIAZ MARIN
Subdirectora de Contratación

DE: OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Subdirector de Abastecimiento

ASUNTO: Remisión documentos digitales adición y prórroga a los convenios de asociación comedores-cocinas populares (11) Proyecto 7745.

Cordial saludo,

Con el fin de realizar adición y prórroga a los convenios de asociación de la vigencia actual, me permito trasladar en carpeta digital los siguientes casos a través de AZ Digital, con el fin de surtir el trámite correspondiente:

No.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CASO SEVEN	CDP
1	7191-2022	152157 Adición y prórroga	22965
2	7192-2022	152162 Adición y prórroga	22971
3	7193-2022	152163 Adición y prórroga	22968
4	7194-2022	152164 Adición y prórroga	22986
5	7195-2022	152166 Adición y prórroga	22987
6	7196-2022	152167 Adición y prórroga	22989
7	7197-2022	152168 Adición y prórroga	22988
8	7198-2022	152169 Adición y prórroga	22991
9	7200-2022	152170 Adición y prórroga	22994
10	7201-2022	152172 Adición y prórroga	22997
11	7202-2022	152173 Adición y prórroga	22996

Cordialmente,

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Subdirector de Abastecimiento

Elaboró: Fanny Carolina Bermúdez Jojoa – Contratista Profesional Subdirección de Abastecimiento
Revisó: Carlos Alberto Sendoya – Contratista Profesional Subdirección de Abastecimiento

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221213-170740-49d330-70042558
2022-12-13T17:25:39-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022042759

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221213-170740-49d330-70042558
Creación: 2022-12-13 17:07:40
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-12-13 17:25:38

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Revisión

Carlos Alberto Sendoya Ospina
80039388
csendoya@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Abastecimiento

Elaboración: Elaboración

FANNY CAROLINA BERMUDEZ JOJOA
52528581
fbermudez@sdis.gov.co
PROFESIONAL
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221213-170740-49d330-70042558
2022-12-13T17:25:39-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022042759

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221213-170740-49d330-70042558 Creación: 2022-12-13 17:07:40

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-13 17:25:38

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	FANNY CAROLINA BERMUDEZ JOJOA fbermudez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO	Aprobado	Env.: 2022-12-13 17:07:40 Lec.: 2022-12-13 17:07:58 Res.: 2022-12-13 17:08:08 IP Res.: 190.26.140.239
Revisión	Carlos Alberto Sendoya Ospina csendoya@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2022-12-13 17:08:08 Lec.: 2022-12-13 17:09:11 Res.: 2022-12-13 17:09:44 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-13 17:09:44 Lec.: 2022-12-13 17:25:35 Res.: 2022-12-13 17:25:38 IP Res.: 186.155.7.19